

LA TRASCENDENCIA TEÓRICA DE LA SOCIOLOGÍA  
DE LA MÚSICA.  
EL CASO DE MAX WEBER

Arturo Rodríguez Morató

A mediados de los años sesenta, y a ambos lados del Atlántico, la crisis de la sociología del conocimiento se diagnosticaba en términos similares. Dos libros aparecidos casi al mismo tiempo —*Les cadres sociaux de la connaissance*, de Georges Gurvitch (en 1966) y *The Social Construction of Reality*, de Peter Berger y Thomas Luckmann (en 1967)— coincidían en señalar como una de las razones fundamentales de la parálisis en que se encontraba la disciplina, la contaminación «filosófica» que padecía desde su origen. Para explicarlo, en un agudo dictamen sobre la situación que había propiciado su aparición y arraigo en la Alemania de los años veinte, Berger y Luckmann hablaban del «vértigo de la relatividad» que sentían los intelectuales germanos, agobiados por el «enorme conglomerado de erudición histórica» acumulado a lo largo del siglo anterior, y apremiados por las sollicitaciones simultáneas del materialismo marxista, el antiidealismo nietzschiano y el relativismo historicista. La sociología del conocimiento en manos de Scheler había sido —decían— un arma concebida para superar el escollo del relativismo,<sup>1</sup> un trámite filosófico y no una disciplina positiva. Posteriormente, en la obra de Mannheim —el clásico indiscutible—, es la crítica de la ideología de raíz marxista la que se convierte en escollo, mientras que el modo de superarlo resulta más afín al

1. «Si quisiéramos describir gráficamente el método de Scheler, diríamos que es arrojar una tajada al dragón de la relatividad, pero sólo para poder penetrar mejor en el castillo de la certidumbre ontológica» (Berger y Luckmann, 1968, p. 22).

historicismo. El «relacionismo» que postula Mannheim, sin embargo, su confianza en la neutralidad ideológica de la *freischwebende Intelligenz*, así como su exclusión de las ciencias naturales del campo de lo determinado socialmente, atestiguan también de su interés por encontrar un «centro firme» para la sustentación del conocimiento. De esta manera, la disciplina que en Scheler se había concebido como mero expediente neutralizador del relativismo, al plantear tan sólo una función reguladora de los *Realfaktoren* respecto a los *Idealfaktoren*, y mantener así la carga de la prueba de verdad en el lado de la epistemología filosófica, se arrogaba con Mannheim la tarea de la depuración ideológica del saber, es decir, la tarea epistemológica misma.<sup>2</sup>

Frente a estas pretensiones, tanto Berger y Luckmann como Gurvitch, reaccionan unánimemente. En ambos casos se apela al carácter empírico de la disciplina sociológica, y también en ambos se aboga por una ordenada división de tareas (Gurvitch habla de «colaboración leal») en la que a la sociología del conocimiento le correspondería la función de «alimentar» con problemas a la filosofía (la expresión es de Berger y Luckmann).<sup>3</sup> Por lo demás, otro gran problema detectado en la tradición «clásica» de la sociología del conocimiento —si bien es registrado con acentos diversos en los dos libros que comentamos— es la restricción del análisis al ámbito de la historia de las ideas, cosa que dejaba fuera del punto de mira al entero continente del conocimiento no teórico. La nueva propuesta es pues abarcar «todo lo que se considere “conocimiento” en la sociedad» (Berger y Luckmann).<sup>4</sup>

2. En este sentido, Lieber ha hablado de una concepción «moderada» y una concepción «radical» de la sociología del conocimiento (citado por Berger y Luckmann, 1968, p. 25).

3. Ver en este sentido: Berger y Luckmann, 1968, p. 29 y Gurvitch, 1969, pp. 19-20 y 27-28.

4. Tanto Gurvitch como Berger y Luckmann proponen este marco globalizador para la disciplina. En el caso de estos últimos ello es bien conocido y no precisa comentario, pero en el de Gurvitch merece la pena que reproduzcamos sus afirmaciones al respecto:

«La sociología del conocimiento debe, en primer término, concentrar sus esfuerzos en las clases de conocimiento más profundamente implicados en la realidad social y en el engranaje de sus estructuras, como: el *conocimiento perceptivo del mundo exterior*, el *conocimiento del otro*, el *conocimiento político*, el *conocimiento técnico*, el *conocimiento del sentido común* por fin. Ahí están los terrenos donde pueden llevarse más lejos la búsqueda y las encuestas empíricas. Por otra parte, son estas encuestas como investigaciones históricas concretas lo que le hace falta particularmente en este momento a la sociología del conocimiento» (Gurvitch, 1969, p. 22).

Como puede verse, el ámbito que se designa como propio de la disciplina coincide plenamente, las propiedades también. El hecho de que Gurvitch no perciba este marco

Hasta aquí el camino paralelo de uno y otro trabajo. Es preciso, sin embargo, constatar que la «redefinición» de la disciplina establecida en ambos —naturaleza empírica y alcance universal— produjo resultados bien diferentes, y es notorio también que la repercusión ha sido muy dispar. Las causas de ello no resultan difíciles de hallar, pues mientras en el libro de Gurvitch la tarea se concibe como un mero «establecimiento de correlaciones funcionales, de regularidades tendenciales y de integraciones directas en los marcos sociales» (Gurvitch, 1969, p. 20), en el caso de Berger y Luckmann nos encontramos ante un «razonamiento teórico sistemático», fruto de una síntesis creativa más ambiciosa.

Ahora bien, ¿cuál ha sido el destino de la sociología del conocimiento veinte años más tarde? Pues para empezar, ha tenido lugar una cierta recomposición del mapa disciplinar, por la cual la sociología del conocimiento ha tendido a fundirse, o más bien a incluirse, dentro del ámbito de una sociología de la cultura cada vez más autoconsciente. El creciente interés en campos como los medios de comunicación, la ciencia, las artes o la educación, así como el fluido intercambio de metodologías, y la atención recíproca, han acabado por encajonar y diluir a la vieja sociología del conocimiento en esta nueva configuración. Y decimos configuración, que no síntesis, porque la masiva orientación hacia el trabajo empírico, y la consiguiente escasez de articulación teórica, han producido una atomización creciente, lo que viene a suponer una paradójica reencarnación del programa «clásico» de la sociología del conocimiento.

En efecto, el auge de los estudios concretos se ha registrado preferentemente en los ámbitos del saber especializado, en contra de lo que cabía esperar, mientras que la perspectiva y los métodos utilizados han sido a menudo los del construccionismo y la etnometodología. Ya en 1976, Richard Peterson, al hacer balance de la situación, contrastaba la «languidez» de la teoría sociológica con la «productividad» de la investigación empírica, y abogaba lisa y llanamente por «dejar de atender al marco global de la cultura habitual, para centrarse en los procesos a través de los cuales los elementos de la cultura son fabricados en aquellos ámbitos en donde la producción de sistemas de símbolos es, de una forma más autoconsciente, el centro de la actividad» (Peterson, 1976, p. 672). La «*production perspective*» —nombre que dio a su propuesta— habría de prescindir de toda consideración sobre el valor de los signos culturales. Así sería capaz de establecer puntos comunes entre los diversos procesos de producción de sím-

---

como una innovación revolucionaria respecto a la tradición anterior obedece simplemente a que incluye en ésta las concepciones de Durkheim sobre la conciencia colectiva, y sobre todo los trabajos de Lévy-Bruhl sobre la «mentalidad primitiva».

bolos, y hasta de «edificar la sociología general inductivamente, sobre una sólida base empírica» (*ibid.*, p. 669). Tan sólo tres años más tarde, sin embargo, y en una consideración más realista de las diversas tendencias disciplinares, el mismo Peterson habría de admitir que «cada perspectiva ha obtenido brillantes resultados en los estudios de alcance limitado, pero ninguna ha forjado un paradigma convincente de las relaciones generales entre cultura y sociedad» (Peterson, 1979, p. 160).

Por otro lado, y en medio de esta atomización vertiginosa, tiene lugar también un sorprendente *revival* de aquella venerable oposición entre las concepciones «moderada» y «radical» de la sociología del conocimiento, ahora reeditadas en forma de disyuntiva entre «explicación» (problemática de las «condiciones sociales») y «comprensión» (problemática del «contenido»).<sup>5</sup> El reto que supone su superación constituye sin duda el objetivo más urgente y actual para la disciplina, que en el momento presente, aun sin vislumbrar con claridad el modo de alcanzarlo, parece apostar por la reintegración de la dimensión histórica como una vía de solución.<sup>6</sup>

Por último, otro rasgo que contribuye a afirmar el inesperado *remake* del programa «clásico» del que venimos hablando, es el hecho de que, en su desarrollo, un área específica de la disciplina —la sociología de la ciencia— ha llegado a situarse en el centro de un renovado debate sobre el relativismo y la racionalidad.<sup>7</sup> No pudiendo en este contexto eludir la reflexividad, la sociología de la ciencia ha acabado por abordar la problemática metodológica, epistemológica y ética, convirtiéndose así en un punto estratégico para la elaboración teórica más general.<sup>8</sup>

La conclusión que finalmente puede sacarse, a la vista de estas tenden-

5. Esta dicotomía se le hace evidente al mismo Peterson cuando, moderado el ingenuo inductivismo que caracterizaba a su artículo del 76, en donde parecía creerla superada, la establece como una de las conclusiones del otro posterior (*op. cit.*, p. 160). Por su parte, Henrika Kuklick, en un artículo de 1983, en que también traza una panorámica, la toma como eje central de su discurso. Como también lo hace Jean-Claude Chamboredon, a su modo, en un artículo reciente (Chamboredon, 1986). Sobre el contenido y origen de estos términos ver más adelante, nota 13.

6. Esa es la opción que por ejemplo preconizan Kuklick y Chamboredon en los artículos citados.

7. El exponente más significativo de ello es un artículo de Barry Barnes y David Bloor (Barnes y Bloor, 1982), a cuyo derredor ha venido a converger en Gran Bretaña el debate sobre la racionalidad. Este debate tomó carta de naturaleza en 1970 con la publicación por parte de Bryan R. Wilson de una antología de textos (Wilson, 1970), que arrancaba de unos fragmentos de la conocida obra de Winch, *The Idea of a Social Science and its Relation to Philosophy* (Winch, 1972), y agrupaba artículos de antropólogos, filósofos y sociólogos. Véase al respecto Outhwaite, 1985.

8. Las trayectorias intelectuales de sociólogos de la ciencia como Knorr-Cetina, Barnes, Mulkay o Latour ofrecen buena prueba de ello.

cias paradójicas de la última sociología del conocimiento, es que la innegable trascendencia que tuvo en su día el programa «construccionista» fue fruto no tanto de la ampliación horizontal de su campo de aplicación a todos los saberes, pues el trabajo citado de Gurvitch, aplicándose a la misma «extensión», no llegó a alcanzar en absoluto el mismo nivel de relevancia, sino de la *profundidad teórica* misma a la que se planteó el problema del conocimiento.<sup>9</sup> En ese nivel, por otra parte, ni los problemas epistemológicos, ni siquiera los de la praxis, pueden ser soslayados a la larga, y eso también se desprende de la imprevista rehabilitación del «programa clásico». Por último, el episodio ofrece otra elíptica enseñanza, directamente aplicable en este caso a la sociología de la cultura. Es ésta: del brete en que se halla —su escisión entre un programa interpretativo y otro explicativo— no podrá salir con meras maniobras empíricas, sean éstas el establecimiento de correlaciones y comparaciones, o la agregación de la perspectiva histórica. La superación de esta disyuntiva tendrá que consistir en una recomposición teórica más profunda,<sup>10</sup> y ésta se vería seguramente favorecida por una mayor sensibilidad respecto a la trascendencia sociológica más general. El presente artículo se plantea como una modesta contribución en este sentido.

## LA SOCIOLOGÍA DE LA MÚSICA Y LA TEORÍA SOCIOLÓGICA. «AFINIDADES ELECTIVAS»

Por motivos diversos, pero que secretamente apuntan a una misma trascendencia antropológica de la esfera musical, la larga y polémica tradición socio-musicológica ofrece posibilidades insospechadas de contrastación con la teoría sociológica. Vistos en perspectiva histórica, los diversos enfoques de la sociología de la música atraviesan una y otra vez el curso fundamental de aquélla. De una parte, y de forma más o menos fugaz o marginal, los temas socio-musicológicos aparecen en los escritos de un buen número de clásicos de la teoría social (Spencer, Simmel, Dilthey, Weber, Michels, Sorokin, Schutz, Lévi-Strauss).<sup>11</sup> En el caso de Adorno llegan a

9. En el caso de la sociología de la ciencia, por ejemplo, aun siendo el suyo un ámbito de saber especializado, se alcanzan también los fundamentos de la teoría social; y ello en virtud de un radicalismo semejante.

10. Nótese que lo que aquí se afirma no es que la solución tenga que *venir* por esa vía, sino que *habrá de suponer* una reestructuración teórica.

11. De estos trabajos «clásicos» que se citan se encontrará referencia en la bibliografía incluida al final del volumen.

constituir el núcleo más íntimo de su obra. Y por lo demás, son también numerosos los estudios que inspiran o fecundan las principales corrientes sociológicas. Desde el *Arbeit und Rhythmus* de Karl Bücher, que encontraría eco en el materialismo dialéctico de Lukács, o la estética sociológica de Charles Lalo, desarrollada en el marco del paradigma durkheimiano, al empirismo defendido por Silbermann. El impacto profundo del reorientamiento de la filosofía social en los últimos veinte años (el «giro lingüístico» de la filosofía analítica, la fenomenología, la hermenéutica), y el consiguiente auge de las sociologías «interpretativas» y de los métodos cualitativos (interaccionismo simbólico, etnometodología, sociología cognitiva, etc.) encuentra por último una cumplida expresión, por lo que hace al ámbito musical, en los *Cultural Studies* británicos, en la antropología de John Blacking, o en las cuidadosas descripciones de David Sudnow.

Todos estos trabajos, así como otros muchos que pudieran citarse, constituyen articulaciones altamente significativas de la teoría sociológica. Y ello no tanto por su peso específico dentro del total de la disciplina, que aunque creciente resulta lógicamente muy limitado, ni siquiera porque se les suponga un auténtico valor paradigmático. La significación teórica que aquí se les atribuye procede más bien del hecho de que en su seno se libran batallas estratégicamente fundamentales para la definición de la sociología en su conjunto. Utilizando el lenguaje de la filosofía de la ciencia, diríamos que si bien no han desempeñado el papel de «ejemplares» (Kuhn, 1975), sí se han situado a menudo en las fronteras de los diversos «programas de investigación» sociológicos (Lakatos, 1983). Así, por ejemplo, los estudios sobre la dinámica de la música popular<sup>12</sup> han resultado un terreno propicio para el desarrollo de las «heurísticas positivas», tanto de los programas «explicativos» como de los «interpretativos»,<sup>13</sup> y han servido

12. No parece necesario ni conveniente en este punto abordar la peliaguda cuestión terminológica sobre la definición y partición de la escena musical contemporánea. Se trata sin duda de una polémica cargada de implicaciones teóricas y extensible en mayor o menor grado a todas las esferas artísticas. Sobre ella los propios «actores» establecen la definición de sus actividades y la legitimidad de sus pretensiones, como ha explicado brillantemente Howard Becker (Becker, 1982). En el caso que nos ocupa, sin embargo, bastará evocar, siempre dentro del marco «occidental», lo que constituye la barrera más nítida y pluridimensional: aquella que separa el mundo musical procedente de la tradición «clásica» de los demás sectores. A este inmenso y variopinto «resto» es a lo que aquí genéricamente designamos como «música popular».

13. Estos términos refieren a la secular dicotomía teórica que, al menos desde la *Methodenstreit* alemana, opone los programas de corte «naturalista» a los que, afines a la tradición humanística, aspiran a una «comprensión» irreductible de la dinámica social, basada en la actividad intencional de los actores. Ejemplificaciones de esta alternativa podrían ser, por lo que hace al mundo del jazz, la estrategia «explicativa»

igualmente como ámbito para su confrontación y «contrastación».<sup>14</sup> Aún más importante que esta frecuente posición de avanzadilla metodológica que han ocupado los estudios de sociología de la música, es la profundidad conceptual a la que éstos se relacionan con los fundamentos ontológicos de la disciplina.

En el ámbito de la filosofía de la ciencia, el tratamiento de estas cuestiones conceptuales ha sido escaso. Laudan (1986), por ejemplo, basa en esta carencia una de sus principales críticas a los modelos desarrollados por Kuhn (1975, 1977) y por Lakatos (1983). Su teoría al respecto resulta sin duda más compleja y matizada que la de estos autores, y de ella nos serviremos para poner de manifiesto el orden de significación en el que se inscriben los planteamientos de la sociología de la música. El concepto acuñado por Laudan como alternativa al de «matriz disciplinar» (Kuhn) o al de «programa de investigación» (Lakatos) es el de «tradicición de investigación»:

«Una tradición de investigación es un conjunto de supuestos generales acerca de las entidades y procesos de un ámbito de estudio, y acerca de los métodos apropiados para investigar los problemas y construir las teorías de ese dominio» (pág. 116).

Los elementos que se incluirán dentro de tal formulación serán, de un lado, las teorías específicas que ejemplifican la tradición y que la constituyen parcialmente, y de otro, compromisos metafísicos y metodológicos diversos. La reconstrucción de la dinámica científica que a partir de aquí se propone tendrá como objetivo restituir la densidad de las relaciones entre teorías y tradiciones de investigación, así como reivindicar el papel crucial que desempeñan los «problemas conceptuales». En cuanto a lo primero, Laudan nos hablará de toda una serie de funciones o «influencias de la tradición de investigación sobre sus teorías constructivas»: la delimitación del dominio de aplicación, en primer lugar, estableciendo el marco ontológico y señalando la metodología adecuada, la generación de problemas conceptuales de articulación, y en un sentido más positivo, la función heurística (aporte de «indicios» y «tácticas» para la construcción de teorías) y la función legitimadora. Por otra parte, a los problemas conceptuales se les asignará un lugar preeminente en el esquema<sup>15</sup> y serán objeto

---

de Richard Peterson, frente al planteamiento «comprensivo» de Howard Becker (Becker, 1971; Peterson, 1972).

14. Siguiendo con el ejemplo del *jazz*, puede citarse en este sentido el trabajo de Lars Björn (1981).

15. «Un problema conceptual será, en general, *más* grave que una anomalía em-

de una minuciosa clasificación. Se distinguirá así, en primer lugar, entre lo que son problemas «internos» a la teoría —los de consistencia, ambigüedad o circularidad conceptual— y los que son «externos» a ella. Estos últimos han sido a menudo los más trascendentales en la historia de la ciencia, y son también los que más nos interesan aquí. Respecto a ellos, dice Laudan:

«Hay al menos tres clases diferentes de dificultades que pueden generar problemas conceptuales externos: 1) casos en los que dos teorías *científicas* de diferentes dominios están en tensión; 2) casos en los que una teoría científica está en conflicto con las teorías *metodológicas* de la comunidad científica relevante; y 3) casos en los que una teoría científica está en conflicto con algún componente de la *visión del mundo* dominante» (p. 88. Subrayados del autor).

Puede verse así cómo los problemas conceptuales de una teoría pueden alcanzar el meollo de la tradición de investigación a la que pertenece, alterar el ecosistema en el que ésta se basa, e incluso resituarla dentro del contexto más amplio del sistema de las ciencias o de la cultura en general. El modelo así establecido permitirá ahora volver sobre nuestro caso —la sociología de la música—, y tratar de aclarar las razones que justifican la trascendencia teórica que venimos atribuyéndole.

Tres son los sentidos en que puede decirse que las problemáticas conceptuales que han ocupado a la sociología de la música a lo largo de su historia tienen una importancia estratégica para la teoría sociológica en su conjunto. Por una parte, en cuanto estas problemáticas inciden en los compromisos metafísicos más profundos de las tradiciones de investigación en que se inscriben: los supuestos sobre las nociones de «acción», de «comunicación» y de «orden». En segundo lugar, porque constituyen un punto de encuentro y de colisión para los tres dominios de la tripartición científica tradicional: ciencias naturales (acústica, ciencias cognitivas) / ciencias humanas (musicología, estética) / ciencias sociales (sociología, etnología). Y de hecho ésta es la razón por la que en este ámbito se suscita tan a menudo el duelo secular entre las tradiciones explicativas y comprensivas, y se

---

pírica» (p. 98. Subrayado del autor). Por supuesto, al hablar de anomalía empírica, Laudan no cae en la ingenuidad de suponer un lenguaje observacional ateórico. La diferencia pues entre problema empírico y problema conceptual es más bien una distancia. En la medida en que las teorías establecen jerarquías de generalizaciones, se establece también una escala continua desde lo que se define como dado —lo concreto— hasta lo más abstracto, con lo que la dicotomía entre problemas empíricos y conceptuales no es más que un artificio teórico, útil sin embargo.

reproducen con encarnizamiento sus más antiguas *querelles*: la disputa sobre la posibilidad de un programa naturalista para las ciencias sociales, la cuestión de la naturaleza y alcance de la teoría o la cuestión de los universales. Por último, los problemas conceptuales que aborda la sociología de la música también alcanzan a la visión del mundo dominante, pues afectan a la escisión de las esferas de valor entre ética, estética y ciencia —pie-dra angular de la moderna *Weltanschauung*. Por esta vía se inscriben en la polémica central de nuestra época: la alternativa racionalidad/relativismo.

Ahora bien, lo dicho hasta ahora no pasa de ser un mero esquema interpretativo, del que de alguna manera habrá que dar razón seguidamente. Los modos para ello podrían ser diversos. Una forma, por ejemplo, sería desarrollar una teoría sociológica de la música capaz de expresarse en los registros postulados. Otra sería quizá trazar un completo panorama histórico de la disciplina, procurando situarlo en la perspectiva adecuada. Ni una ni otra, sin embargo, están aquí a nuestro alcance, con lo que habremos de conformarnos tan sólo con evocar ciertos temas «clave» —racionalización, ideología, comunicación— a través de una obra particularmente sugerente: la de Max Weber.

## MAX WEBER Y LA SOCIOLOGÍA DE LA MÚSICA

La figura de Max Weber ocupa en la historia de la sociología un lugar privilegiado a la vez que inestable. Su talla indiscutible, la amplitud y profundidad de sus investigaciones substantivas, así como la perspicacia de sus escritos metodológicos, le acreditan como el «clásico» por antonomasia. Su influencia en la historia posterior de la disciplina ha sido enorme, hasta el punto de que un ejército de exégetas de su obra se ha ido pasando el testigo de generación en generación desde el mismo momento de su muerte. Sus trabajos han servido de inspiración en los más diversos campos y constituyen una referencia permanente en las disputas teóricas o metodológicas. Se ha llegado incluso a declarar que «la "sociología weberiana" se confunde en último término con la sociología misma» (Alexander, 1983, p. 130). Pero al tiempo que se coincide en señalar la tremenda influencia de su obra, también se ha constatado a menudo la ausencia de una verdadera «escuela weberiana» (Andreski, 1984, p. 4). Y es que, de hecho, a Weber se le ha criticado o reivindicado desde casi todas las posiciones (Alexander, 1983, pp. 1-2). Su metodología ha sido vista como hermenéutica por unos (Howe, 1978) y como positivista por otros (Runciman, 1972),

y sus estudios substantivos se han calificado tanto de comparativos (Bendix y Roth, 1971; Bendix, 1970) como de evolutivos (Tenbruck, 1980). Esta polivalencia de la obra de Weber no es en modo alguno casual, sino que reside en la esencial multidimensionalidad de todos sus escritos, que en conjunto constituyen, como bien reza el título de una monografía reciente, «la tentativa clásica de síntesis teórica» (Alexander, 1983). En esta versatilidad estriba también, pues, el señalado interés que ofrece la contrastación de la sociología de la música weberiana con el resto de la obra del autor.

La trayectoria intelectual de Weber, como es sabido, tiene un punto de inflexión en su crisis nerviosa de 1897, a la muerte de su padre. La larga enfermedad que siguió a ese suceso, y que le mantuvo alejado de toda actividad académica durante casi seis años, establece con nitidez la existencia de dos épocas en su obra. Una primera, en la que sus intereses se limitaban a la economía y al derecho, y otra posterior, en la que éstos se ampliaron hasta abarcar todo el campo de la cultura. En el primer escrito tras su recuperación —«La objetividad del conocimiento en las ciencias y la política sociales» (Weber, 1971 [1904])—, Weber ya aborda los problemas metodológicos de una «ciencia de la cultura» en sentido amplio. Unos años más tarde, hacia 1911, escribe «Los fundamentos racionales y sociológicos de la música». Juzgado a menudo como escasamente sociológico (Etzkorn, 1964; Del Grosso, 1968),<sup>16</sup> este ensayo es no obstante reconocido unánimemente como una muestra del saber enciclopédico de Weber. En ese sentido, conviene subrayar que el dominio de los datos y de las teorías de la musicología de su tiempo que allí se pone de manifiesto va más allá de la mera erudición. Weber —ejemplo de probidad científica— se siente capaz de discutir de los más variados y especializados temas, y

16. H. Engel llega a negar rotundamente que el trabajo pueda considerarse como sociología de la música (citado por Blomster, 1976, p. 101). En cuanto a Etzkorn y a Del Grosso, sin embargo, cabe matizar que en escritos posteriores le reconocen un entronque más definido con la sociología weberiana (Etzkorn, 1973; Del Grosso, 1982). En cualquier caso, la tentación de negarle carácter sociológico al texto es general, y está implícita en la nula consideración de que ha sido objeto por parte de los teóricos de la sociología, así como en el desconcierto que produce en la propia sociología de la música, obligada a rendirle pleitesía por un lado, al tiempo que incapaz de sacarle partido. De hecho, como justamente han resaltado los encargados de la edición inglesa de la obra —Don Martindale y Johannes Riedel—, ésta «constituye un caso crítico de la relación entre los valores de las ciencias sociológica y musicológica» (recogido en Brook, Downes y Van Solkema (eds.), 1972, p. 204). Nótese, por otra parte, que este carácter fronterizo de la problemática socio-musicológica, puesto aquí de manifiesto, era uno de los rasgos en que basábamos al comienzo de este artículo nuestra hipótesis sobre la trascendencia teórica de la sociología de la música.

ello frente a personajes de la categoría de un Helmholtz. Conoce directamente textos antiguos y juzga sobre un sinfín de músicas étnicas, muy poco accesibles en aquella época.<sup>17</sup> En resumen, resulta ineludible concluir que «Los fundamentos...», a pesar de su carácter de opúsculo, encierran un trabajo ímprobo por parte del autor...<sup>18</sup> La preocupación por los temas musicales no desaparecerá a partir de entonces de la obra weberiana, y sobre todo ocupará un lugar principal en la trastienda de sus intereses. Las referencias concretas serán sin embargo escuetas, y constituirán en comparación meras ilustraciones de otras tesis. Así, en su ensayo metodológico sobre «El sentido de la “libertad de valoración” en las ciencias sociológicas y económicas» (1971 [1917]), que pese a la fecha de su publicación procede en realidad de un informe presentado cuatro años antes, el resumen que se hace del proceso de racionalización musical occidental coincide a grandes rasgos con lo dicho en «Los fundamentos...». Se apunta sin embargo una nueva ponderación de los factores, y el «modelo», en su máxima concisión y desnudez, aparece más articulado y explícito. Sobre ello nos extenderemos más tarde. Por el momento bastará con señalar que las matizaciones apuntan a una mayor importancia de los estratos sociales racionalizadores y de las condiciones socio-políticas e histórico-religiosas que rodean el proceso. También merece la pena aludir aquí a una fugaz consideración que hace en 1919, con ocasión de su famosa conferencia sobre «La ciencia como vocación». Se trata del papel crucial que «los músicos experimentales del siglo XVI, con su clavicordio de pruebas», habrían desempeñado en el nacimiento de la ciencia experimental. «De ellos —dice explícitamente— la experimentación pasó a la ciencia, especialmente por obra de Galileo; a la teoría, a través de Bacon, y más tarde a cada una de las disciplinas científicas singulares» (1972, p. 204 [1919]). Y para terminar con este breve repaso a las referencias musicales en la obra de Weber, hay que referirse a otra, tan fugaz como la anterior, contenida en la conocida «introducción» de 1920 a la nueva edición de *La ética protestante*, dentro de los *Ensayos sobre sociología de la religión*. La mención es extremadamente escueta —tan sólo un párrafo (Weber, 1987, p. 12)— y no supone por otra parte ningún avance o cambio significativo respecto a lo dicho en «Los fundamentos...» o en «El sentido...», pero es en cualquier caso significativa su presencia en el contexto de ese escrito, que Weber ofrece como

17. El hecho, señalado por Blaukopf (1970, pp. 161-162), de que Weber pudiera tener acceso al *Phonogramm-Archiv* de Von Hornbostel no relativiza excesivamente esta afirmación, pues las seguras apreciaciones de Weber testimonian de una verdadera labor investigadora.

18. De este estudio nos ocuparemos detenidamente en las páginas que siguen.

maduro compendio de su visión sobre las dimensiones del racionalismo occidental.

Una imagen de las preocupaciones socio-musicológicas de Weber que quisiera basarse tan sólo en los testimonios escritos y publicados resultaría sin duda insuficiente. Es por tanto instructivo acudir a los recuerdos de Paul Honigsheim, discípulo y amigo suyo, y como él gran entendido en temas musicales, para tratar de completar en lo posible el perfil pluridimensional de sus intereses. Por lo que hace a su melomanía, es suficientemente conocida y no precisa comentario, aunque puede recordarse su contradictoria opinión sobre el wagnerismo, en el que, pese a deplorar toda su liturgia, no dejaba de encontrar un «elemento serio» (Honigsheim, 1977, p. 84). Precisamente para contradecir el «panerotismo wagneriano» había pensado en ocasiones escribir un artículo. Desgraciadamente no llegó a realizar este proyecto, pero resulta significativo en cualquier caso su interés por las «ideologías» musicales, y es asimismo elocuente su definitivo silencio. De la misma forma, otro trabajo del que nos habla Honigsheim había de quedar inédito:

«Ante mí y algunos amigos desarrollaba una teoría sobre los factores que tienen importancia en la forma de la música instrumental, especialmente la *suite*, la sonata y la sinfonía, teoría que no está contenida en los manuscritos de sociología de la música que dejó al morir. En breve, su teoría era la siguiente: el cristianismo era la única religión de las que tienen escrituras que no había incluido nunca la danza en el culto, pues se avergonzaba del cuerpo. Por lo tanto, era necesario tener una música fundada principalmente en la melodía más que en el ritmo hasta un grado casi nunca encontrado en ningún otro lugar» (Honigsheim, 1977, p. 86).

Independientemente de la justeza de la teoría, que Honigsheim discute, y del tono burdamente «causal», que parece más propio de Honigsheim que de Weber, lo que el texto establece claramente es el interés de este último por relacionar la esfera técnica musical con las *Weltanschauungen* de índole religiosa, algo que no se llegó a plasmar en ninguno de sus escritos. Y también es una sorpresa saber de su interés por «conversar con los músicos». «Especialmente averiguaba sobre su formación, sus exámenes, sus honorarios, su jubilación y otros asuntos relacionados con sus intereses sociológicos», nos dice Honigsheim (1977, p. 86). Las condiciones socio-económicas del músico entraban también por tanto dentro de lo que Weber estimaba relevante, en contra de lo que pudieran hacer creer sus escritos. Por último, otra anécdota referida por Honigsheim descubre una nueva dimensión:

«En la primavera de 1912 caminábamos por el jardín de Weber un domingo por la tarde. Él mantenía una viva discusión con un musicólogo extranjero y señaló dos clases de problemas que eran muy importantes para la investigación científica. Primero, ¿qué razón existe para el hecho de que un determinado instrumentista elija un determinado instrumento, por ejemplo el oboe o el fagot, y no otro? Segundo, ¿en qué medida está satisfecho el individuo que toca un instrumento para el cual existen pocos solos, como por ejemplo el trombón o la tuba, y hasta qué punto lamenta haber aprendido ese instrumento?» (Honigsheim, 1977, p. 85).

Es arriesgado aventurar el tipo de respuestas en que pensaba Weber, y por lo mismo la propia significación de las preguntas, pero es obvio que apuntaba más allá de los condicionantes puramente económicos, e incluso quizá del ámbito de las legitimaciones sociales. Otra dimensión inédita de Weber, por tanto.

En definitiva, tras lo dicho resulta inexcusable concluir que los intereses socio-musicológicos de Weber, así como los conocimientos que se le atribuyen, y de los que hace gala especialmente en «Los fundamentos...», no se corresponden con la amplitud de sus trabajos o de sus alusiones. Sabemos además que ese estudio, que es prácticamente su única obra dedicada a estos temas, fue publicada póstumamente —en 1921— y que se trata de un ensayo inacabado. Su contenido mismo lo pone de manifiesto, en cuanto muestra un claro desequilibrio «respecto a la extensión e intensidad en el tratamiento de la racionalidad immanente del desarrollo musical, por un lado, y de los aspectos sociológicos del proceso por otro» (Weiss, 1986, p. 102). Esta característica provisionalidad de la sociología de la música weberiana ha rodeado de cierto misterio la cuestión del papel que haya podido desempeñar dentro del conjunto de su obra. Y todavía oscurece más su significación para la actual sociología de la música. De hecho, como ya se ha señalado anteriormente, el trabajo de Weber suele ser objeto de retóricas alabanzas, constituye una cita obligada pero breve, y no ha servido más que para asegurar un linaje honorable a la disciplina. Sus epígonos son escasos y no han logrado emular la perspicacia y el aliento del maestro. Entre ellos, ha de citarse en primer lugar a Honigsheim, incansable recopilador de datos, como Weber, pero a diferencia de éste, incapaz de darles sentido, de articularlos en una perspectiva comprensiva.<sup>19</sup> Y qué

19. Véase Honigsheim, 1965 y Etzkorn, 1973. Las limitaciones de Honigsheim vienen certeramente señaladas en el juicio de Serravezza: «Las tipologías de Honigsheim —dice— quedan en cualquier caso lejanas de la calidad de los textos weberianos, presentan no pocas ingenuidades y muestran una característica tendencia a simplificar los problemas» (Serravezza, 1980, p. 15).

decir de Blaukopf, el iluminado profeta de las leyes inmanentes del material. Pues cuando menos, que el proyecto weberiano sufre en sus manos un drástico deterioro. Su característica pluridimensionalidad se troca aquí en torpe reduccionismo marxista, y degenera hasta convertirse en pura metafísica de la historia.<sup>20</sup> Concluimos pues con Serravezza, que el «ensayo weberiano, aunque unánimemente reconocido como una contribución decisiva (Adorno lo define como el “bosquejo de una sociología de la música más completo y ambicioso que se ha producido hasta el momento”), no ha ejercido una influencia relevante, ni en el ámbito metodológico ni en el temático» (Serravezza, 1980, p. 15).<sup>21</sup>

Ahora bien, es un corolario de lo dicho en la primera sección de este artículo, que la cuestión del lugar que ocupan los escritos e intereses socio-musicológicos en la obra weberiana, y la de la relevancia que puedan tener para la actual sociología de la música, son ambas cuestiones que conviene dilucidar de consuno y mutuamente. En caso contrario —y esto es lo que ha venido ocurriendo—, la consideración global de la sociología de Weber tenderá a devaluar el papel de los temas musicales en ella, mientras que el análisis desde la perspectiva socio-musicológica no alcanzará sino a señalar el obvio engarce con la problemática de la «racionalización», o la genérica familiaridad con los conceptos más asequibles: «tipo ideal», «acción significativa», etc.<sup>22</sup> Es preciso, por tanto, reencontrar las coordenadas que

20. Véase Blaukopf, 1972. Una extensa reseña crítica, brillante y aguda —aunque en ocasiones más lo uno que lo otro— puede encontrarse en Kneif, 1981 (pp. 35-44).

21. El único intento de «aplicación» que conocemos, aparte de los mencionados, es el de Malhotra (1979), quien siguiendo los designios de Etkorn (1973, p. 39), pretende analizar la «revolución electrónica de la música occidental» en términos weberianos. Pero tal pretensión se resuelve en una pura caricatura. Los conceptos que se emplean —racionalidad, racionalización, *Verstehen*, desencantamiento— o están fuera de lugar o son incomprensidos. Así por ejemplo, la idea de *Verstehen* oscila entre una trivial definición general, a la vez que confusa («*the interpretation of meaning based on the culturally agreed upon typical definition of the situation*», p. 105), y una supuesta aplicación a la percepción musical, nunca imaginada por Weber, en términos de «respuestas emocionales». Pertrechada con semejante «bagaje teórico», Malhotra es capaz de comparar por ejemplo las capacidades expresivas y emotivas de la música javanesa y la música atonal occidental en función de la presencia mayor o menor de glissandos. No creemos, desde luego, que el programa weberiano propenda a cometer tales barbaridades, y es por ello que pensamos que el dictamen de Serravezza sigue plenamente vigente.

22. Véase como ejemplos de esto último: Etkorn, 1973, pp. 14-15; Serravezza, 1980, pp. 13-15; y Del Grosso, 1982. El de Del Grosso, que es el único de los tres dedicado al tema en exclusiva, constituye sin duda un valioso examen del mismo, pero más por lo que tiene de ajustado resumen que de ambición analítica. La falta de perspectiva teórica, sin embargo, hará que también en este caso pasen desapercibidas algunas cuestiones fundamentales.

orientan y articulan la obra de Weber, para poder así entender y valorar adecuadamente su sociología de la música.

Ya se ha dicho anteriormente que su figura ha sido objeto de las más diversas interpretaciones. En primer lugar, por lo que hace a su aportación «principal». Para algunos, como por ejemplo Wrong (1970), ésta se concentraría en los escritos metodológicos. Pero esta opinión, más que constituir una verdadera interpretación de la obra weberiana en su conjunto, corresponde en realidad al uso específico de ella que han hecho determinadas corrientes, con las cuales Wrong simpatiza. En efecto, ciertas categorías, tales como la de «acción significativa», la de «*Verstehen*», o la de «sociología comprensiva», han servido de punto de apoyo a las tendencias antipositivistas que minaron el dominio del funcionalismo parsoniano en el ámbito anglosajón.<sup>23</sup> De esta forma, una vez consolidadas, Weber pasó a engrosar su panteón particular como punto de referencia epistemológico.<sup>24</sup> De ahí la sobrevaloración. El auge de la teoría sociológica general en los últimos años, sin embargo, con su tradicional propensión hacia la dimensión histórica o evolutiva de lo social, ha producido una importante revalorización de la obra substantiva de Weber, que ahora aparece claramente como su legado más fecundo y original. Se recupera con ello lo que era la intención del mismo Weber, para quien lo metodológico nunca supuso más que un trámite que, aunque importante, no por ello dejaba de desempeñar un papel subsidiario y funcional respecto a la investigación.<sup>25</sup> Por otra parte, aun aceptando el carácter secundario de sus escritos metodológicos, a menudo ha surgido la duda sobre si existe una verdadera adecuación entre ambas partes de su obra.<sup>26</sup> Pero en cualquier caso, cada vez resulta más evidente que su relación impone una consideración conjunta.<sup>27</sup>

En cuanto a la revalorización de la vertiente teórica y substantiva, a la

23. Esta apropiación tuvo lugar particularmente en las tendencias fenomenológicas, por obra de Schutz, y en la corriente derivada de la filosofía del lenguaje, a través de Winch (al respecto, véase Giddens, 1976 y Bernstein, 1982).

24. En el panorama trazado por Swartz y Jacobs (1984), a Weber se le sitúa como antecedente común, tanto de la sociología positivista y cuantitativa, como de la que se basa en el punto de vista del actor (cualitativa en su terminología).

25. Véase lo que dice José María García Blanco al respecto en su «Estudio preliminar» (en Weber, 1985, pp. IX-X).

26. Así por ejemplo, para Bendix (1970), existe cierta discontinuidad entre ellas. Y lo mismo opina Aron en su «Introducción» (en Weber, 1972). Runciman, por el contrario, cree que los «escritos substantivos de Weber están mucho menos alejados de sus escritos metodológicos de lo que algunos de sus críticos están dispuestos a aceptar» (1972, p. 4).

27. Así hace Schluchter en su «reconstrucción» de la obra weberiana: la monografía más ambiciosa aparecida en los últimos tiempos (1981).

que acabamos de referirnos, ésta ha venido marcada por una inesperada interpretación: la evolucionista. Se estaba acostumbrado, en efecto, a ver en Max Weber a un crítico furibundo de los planteamientos evolucionistas, a los que tildaba de filosofía de la historia. Ha resultado por ello sorprendente una reinterpretación y recuperación de su obra en este sentido. Primero fue Parsons, en la deriva evolucionista de su última etapa.<sup>28</sup> Pero sobre todo Tenbruck (1980), el cual postula que en la sociología de la religión, y en particular en el «problema de la teodicea», está contenido un programa evolucionista que articula el curso profundo de la racionalización, constituyendo el núcleo fundamental de toda la obra weberiana:

«El descubrimiento importante de Weber (...) estriba en el reconocimiento de que la racionalización, a pesar de toda su fragilidad histórica, nació de la compulsión de una lógica inherente, localizada en el impulso irresistible hacia la racionalización de las ideas religiosas. Así pues, el proceso de la racionalización es en esencia un proceso de desencantamiento histórico-religioso, y las etapas y los momentos en la historia de la racionalización derivan su unidad de los procesos de desencantamiento. El descubrimiento de Weber no fue la identificación de los sucesos separados sino el de una lógica, el impulso interno que estaba detrás de toda la secuencia» (p. 320).

Esta lectura evolucionista de la obra weberiana, aun presentando algunas graves deficiencias, de las que hablaremos más tarde, ha tenido al menos la virtualidad de situar a Weber en el centro del debate teórico contemporáneo. Por un lado, haciendo su obra relevante frente al auge del funcionalismo dinámico (Luhman) o la *new history* marxista (Anderson, Wallerstein). Por otro, favoreciendo su «reconstrucción» en clave neosistemática (Schluchter). Y por último, llamando la atención sobre los presuestos teóricos, a la búsqueda de una unidad temática —la racionalidad, para Tenbruck—, y confiriendo así un papel destacado a Weber en medio de la polémica actual sobre este tema.<sup>29</sup>

---

28. Schluchter da la referencia de su introducción a Weber, *The Sociology of Religion* (Boston, Beacon Press, 1963).

29. Cabe destacar, entre otras contribuciones sobre el tema de la racionalidad en Weber, las de Kalberg (1980), Levine (1981), Brubaker (1984), y sobre todo Habermas (1984). Un antecedente notable fue el trabajo de Karl Loewith, 1932: «Max Weber und Karl Marx», publicado luego con pequeñas variaciones bajo el título «Weber's Interpretation of the Guiding Principle of Rationalization» (en Wrong, 1970).

## RASGOS GENERALES DE LA OBRA WEBERIANA

El modelo de interpretación de la obra de Weber que aquí se adopta, se explicita en una serie de puntos, comentados seguidamente:

1. *A partir de ciertas premisas epistemológicas básicas, la problemática metodológica weberiana tiene un carácter subsidiario respecto a la investigación substantiva y sufre una sutil transformación a lo largo de su obra.*

La primera actitud epistemológica, si así puede llamarse, que fundamenta toda la obra de Weber, es el decidido rechazo de todo determinismo, sea éste económico o ecológico, y el consiguiente interés en superar la dicotomía entre ideas e intereses como motores de la historia. Coinciden en ello todos sus intérpretes. Desde sus primeros trabajos sobre la contradictoria sociedad alemana de su tiempo, esa orientación estará permanente y explícitamente presente a lo largo de toda su obra.<sup>30</sup> Otra constante será su visión individualista de la acción. La concepción de la acción social y la relación social en esos términos será determinante en la elección de sus primeros útiles metodológicos,<sup>31</sup> y se hará programática en el capítulo inicial de *Economía y Sociedad*. También, la radical distinción entre hecho y valor es otra de sus más profundas convicciones. Y más allá, la igualmente estricta separación entre los juicios de valor y los juicios cognoscitivos. De aquí derivará precisamente su conocida tesis sobre la «neutralidad valorativa» de las ciencias sociales, así como su concepción de la ciencia como algo básicamente ligado a la estimación de la adecuación entre «medios» y «fines». Para Weber, esto no quiere decir, sin embargo, que no existan relaciones entre ambas esferas. Por el contrario, éstas pueden ser fructíferas y hasta necesarias; por ejemplo, en la orientación interesada del historiador. Pero en cualquier caso, nunca podrán consistir en transferencias de validez. A este respecto, las esferas de valor se presentan como com-

30. Sobre los primeros trabajos, véanse las opiniones de Bendix (en Bendix, 1970, pp. 47 y 61). En cuanto a la crítica weberiana del economicismo marxista, y en general, de todo evolucionismo, son interesantes los análisis y citas aportados por Roth (en Bendix y Roth, 1971, caps. XII y XIII).

31. Nos referimos particularmente a la apropiación de la doctrina jurídica de la «causación adecuada». Ello pone de manifiesto, al decir de Turner y Factor, que «Weber ve el contexto de la explicación histórica como esencialmente similar al de la determinación de las consecuencias buscadas y no buscadas en los tribunales» (Turner y Factor, 1981, p. 15). Véase también Runciman (1972, pp. 25-31) sobre las diferencias con respecto a Durkheim.

partimentos estancos, y como tales, en el proceso histórico de su institucionalización, serán fuente de tensiones. Por este lado también, la concepción weberiana de los valores se cuela en la investigación substantiva.<sup>32</sup>

Estas tres premisas epistemológicas impregnan toda la obra metodológica de Weber y acompañan su evolución. El primer objetivo constatable en esos escritos es la búsqueda de criterios para establecer la «neutralidad valorativa» de las ciencias sociales más allá de la polémica entre positivismo e historicismo. Para ello, Weber adopta en principio la teoría de la formación de conceptos neokantiana, en la versión de Rickert, pero prescindiendo de la formulación trascendental de los valores culturales.<sup>33</sup> La relatividad que así se introduce en su planteamiento provoca «la necesidad de una guía metodológica que esté fuera de la conexión fundamental de la teoría trascendental de Rickert y que le garantice la demostrabilidad y controlabilidad —esto es, la “objetividad”— de sus realizaciones» (García Blanco, en Weber, 1985, p. XXI). En busca de esa guía acude entonces a la teoría de la «posibilidad objetiva» y a la doctrina jurídica de la «causa adecuada». Pretende con ello asegurarse de la objetividad del mecanismo de la causación, y de hecho en sus primeros ensayos metodológicos (1903-1907) Weber da la impresión de creerse poseedor de una «técnica» segura de contrastación.<sup>34</sup> Sin embargo, la necesaria abstracción que supone la elaboración de conceptos históricos, y su irreductible «arbitrariedad», deválían irremisiblemente la importancia de esa dimensión técnica de explicación, cosa que acabará por reflejarse en sus escritos posteriores, en donde la teoría de la adecuación causal desaparece y la *Verstehen* pasa a desempeñar un nuevo y más importante papel. En esos escritos, como señalan Turner y Factor, «la “adecuación causal” es un criterio que resulta formalmente equivalente a la adecuación en el nivel del significado», o, podríamos decir, a la «adecuación descriptiva (entendiéndose que las descripciones lo son de actos intencionales)» (Turner y Factor, 1981, p. 21). La *Sinnadäquanz* provee de una descripción concreta, que además indica ya una dirección causal. «Una *interpretación* causal *correcta* de una acción concreta significa —dirá Weber— que el desarrollo externo y el motivo han sido conocidos de un modo certero y al mismo tiempo *comprendidos* en su

32. Ver Schluchter, 1981, cap. III.

33. Schluchter llama la atención sobre la influencia que pudo tener en la adopción de esta estrategia el ejemplo de Emil Lask (Schluchter, 1981, pp. 13-15).

34. Sobre este punto véase el excelente artículo de Turner y Factor (1981), sobre el que aquí nos basamos en lo esencial. La única salvedad que puede hacerse se refiere a su estricta limitación al terreno lógico-metodológico. La autonomía con que éste se plantea limita de forma decisiva la explicación de las transformaciones metodológicas.

conexión. Una interpretación causal correcta de una acción *típica* (tipo de acción comprensible) significa: que el acaecer considerado típico se ofrece con adecuación de sentido (en algún grado) y puede también ser comprobado como causalmente adecuado (en algún grado)» (Weber, 1969, p. 11). Pese a la aparente persistencia terminológica, la adecuación causal ya no será aquí la misma, pues ocupa un lugar diferente en el esquema de la explicación. Ahora es la adecuación de sentido la que selecciona entre las posibles abstracciones que configuran los tipos, mientras que la adecuación causal se limita a desempeñar una función residual; casi retórica, ya que el papel meramente falsador que se le asigna se ve incluso minimizado de diversos modos: por un lado, porque el umbral de prueba es además de vago escasamente discriminador,<sup>35</sup> y por otro, porque Weber insiste en que la comprobación, por más que deseable, no suele resultar factible.

La revalorización del momento comprensivo de la investigación corre pareja, por lo demás, con el afianzamiento en ella de dos útiles metodológicos típicamente weberianos: el tipo ideal y la afinidad electiva. El primero se irá afirmando progresivamente como centro de la actividad investigadora.<sup>36</sup> Ello será causa y consecuencia a la vez, y probablemente más lo segundo que lo primero, dada la subsidiaridad de la problemática metodológica en la obra de Weber, de una transformación de la problemática sustantiva, de la que más tarde hablaremos. Conviene subrayar en todo caso la necesaria coherencia que este cambio mantiene con respecto al de los mecanismos de la explicación, pues no son sino dos caras del mismo proceso: mayor importancia de la abstracción y de los criterios culturales que la guían, y mayor importancia de los constructos resultantes en el análisis. Algo parecido ocurre con el concepto de afinidad electiva, recurso metodológico que, pese a haber desempeñado un papel estratégico en los principales análisis weberianos, adoleció siempre de una gran ambigüedad.<sup>37</sup> Apareció por primera vez en el ensayo sobre «La "objetividad" de la ciencia social y la política social» (1904), pero fue en *La ética protestante*, un año

35. «Sus concesiones a la tarea de ofrecer una interpretación "significativa" de las relaciones estadísticas son en gran parte meramente formales, ya que descarta la idea de que un alto grado de probabilidad resulte importante para la explicación y en ningún lugar sugiere siquiera que una probabilidad alta constituya un objetivo de la explicación sociológica» (Turner y Factor, 1981, p. 24).

36. Mommsem dirá que «A la altura de 1913... el tipo ideal dejó de ser un mero instrumento metodológico de la investigación sociológica y se convirtió en un objetivo en sí mismo» (citado por Turner y Factor, 1981, p. 19). Esa afirmación le parece a Schluchter exagerada, pero en cualquier caso no cabe duda de que el concepto va cobrando por entonces una decisiva importancia.

37. En lo que sigue nos basamos principalmente en el detallado estudio de Howe, 1978.

más tarde, donde adquirió verdadera importancia explicativa. Allí constituía ya el primer *trámite* analítico: la investigación de las «afinidades en esencia» (la expresión es de Treiber, 1985) entre la forma de la fe religiosa y la ética del trabajo. Se trataba de establecer un vínculo explicativo inicial que no fuese determinista,<sup>38</sup> y que por su carácter conceptual alcanzase desde la esfera de la acción social individual hasta la de los procesos históricos globales.<sup>39</sup> Con ello se pretendía de hecho conciliar la fundamentación individualista de la acción social (y la libertad individual) con la explicación histórica. Ahora bien, si en el caso del tipo ideal y los mecanismos explicativos constatábamos una metamorfosis simétrica, aquí con mayor motivo deberíamos encontrar una transformación semejante, pues la fórmula de la afinidad electiva constituye una directa expresión de los vínculos explicativos. Y así ocurre, en efecto, ya que de representar una instancia inicial del análisis, a la altura del año 1905, la encontramos luego en *Economía y Sociedad* ocupando su mismo centro. Constituirá, entonces, el único mecanismo universal de relación entre las formas estructurales específicas de la acción social y las formas económicas concretas.<sup>40</sup>

---

38. De un texto poco conocido de 1904 —«El conflicto en la literatura germana de la pasada década concerniente al carácter de la constitución social de los antiguos germanos»— Howe extrae la siguiente cita: «Cuando definimos una “época cultural”, de hecho un constructo mental semejante, analizado mediante juicios, significa únicamente que los hechos individuales que abarcamos conceptualmente con ellos son adecuados entre sí, poseen un cierto grado de “afinidad intrínseca” [*innere Verwandtschaft*]... entre ellos, pero nunca que se siguen con alguna especie de necesidad» (en Howe, 1978, p. 378).

39. Esta amplitud de la aplicación es la responsable de la aparente versatilidad del concepto y da pie a Howe para trasladar la cuestión al terreno del significado: «Sólo como la lógica de las interrelaciones de entramados de significado, de acciones posibles, podría la afinidad electiva abarcar la diversidad de sus usos en Weber, desde la afinidad electiva de formas concretas de acción social respecto a formas económicas concretas a la afinidad electiva entre ideales similares» (Howe, 1978, p. 382). Howe acierta a definir las afinidades electivas como un mecanismo conceptual, pero yerra en la medida en que lo asimila a los entramados de significado en general. Aquí, lo mismo que en otros intentos de asimilación fenomenológica de Weber, se olvida que los únicos entramados que caben en su concepción son los que articulan los diferentes tipos de racionalidad individualista, y que éstos no abarcan en absoluto la totalidad de las relaciones de significado.

40. Howe no percibe ese cambio de énfasis, a pesar de que las propias citas que escoge lo ponen claramente de manifiesto. La razón estriba en su interés por asimilar la noción de afinidad electiva a la de entramados de significado en general. Para ello su estrategia consistirá en tratar de establecer un mínimo común múltiplo a todos los usos del concepto. En este sentido, la constatación de una evolución lógica dentro de ellos no sólo escapa necesariamente a su ángulo de mira, sino que de hecho hubiera supuesto un obstáculo para su planteamiento.

2. *La investigación substantiva también experimenta una cierta transformación en la obra weberiana, yendo del estudio de las peculiaridades del capitalismo occidental al desarrollo de un programa de investigación pluridimensional, de carácter comparativo, articulado en torno a la idea de racionalización y desencantamiento. A lo largo de este proceso, por lo demás, aparecen lo que se ha dado en llamar «programas mínimos de teoría evolucionista».*<sup>41</sup>

La polémica entre las interpretaciones comparativas y evolucionistas de la obra de Weber —encarnadas paradigmáticamente por Bendix (1970) y Tenbruck (1980)— se ha visto favorecida por su compleja multiplicidad y aparente dispersión. En su escrito, Tenbruck argumenta que el espejismo provocado por una periodización errónea ha tendido a apuntalar la idea de que *Economía y Sociedad* constituye la pieza clave de la obra weberiana, sirviendo así de apoyo a la interpretación de Bendix. Para él, por el contrario, ese punto crucial habría que situarlo en la sociología de la religión, y más concretamente en los ensayos que componen *La ética económica de las religiones universales*. El razonamiento de Tenbruck se basa en buena medida en sus ideas sobre la historia de esos trabajos, pero sus tesis al respecto han sido contundentemente rebatidas con posterioridad.<sup>42</sup> Y no sólo esta cuestión resulta discutible en el artículo de Tenbruck. Lo que nos parece más criticable es en realidad la carga de determinismo idealista que se esconde en su planteamiento. Un lugar en el que ese sesgo determinista se pone de manifiesto es en su interpretación de la célebre cita de Weber:

«Son los intereses, materiales e ideales, no las ideas, quienes dominan inmediatamente la acción de los hombres. Pero las “imágenes del mundo” creadas por las “ideas” han determinado, con gran frecuencia, como guardaagujas, los raíles en los que la acción se ve empujada por la dinámica de los intereses» (Weber, 1987, p. 247).

Tenbruck hará la glosa siguiente:

---

41. Recogemos la expresión de Treiber, 1985, quien a su vez la refiere a Seyfarth. En ese contexto su uso es únicamente singular, pero nosotros pensamos que puede hablarse de una pluralidad de tales programas. Las razones de ello se irán aclarando a lo largo del artículo.

42. Treiber da la referencia de un artículo de Schluchter: «Max Webers Religionssoziologie: Eine werkgeschichtliche Rekonstruktion», *Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie*, 36, 1984, pp. 342-365 (véase Treiber, 1985, nota 26, p. 853).

«Dejando aparte el hecho de que la acción humana está directamente motivada por los intereses, se dan períodos en la historia cuya dirección a largo plazo es determinada por las ideas, de manera tal que, en cierto sentido, los hombres se empeñan en la prosecución de sus intereses, pero a la larga el curso de la historia discurre por el cauce de las ideas, y las acciones de los hombres permanecen bajo su influencia» (Tenbruck, 1980, pp. 335-336).

La transformación es sutil pero decisiva: mientras que Weber se refiere a una especie de determinación de los intereses por parte de las ideas *a lo largo* de la historia, Tenbruck interpreta que es el propio curso histórico, durante ciertos períodos, el que está determinado en última instancia por las ideas. Así, si bien en el implícito esquema weberiano existen factores y mecanismos no ideales que coadyuvan de manera esencial a la determinación de la direccionalidad histórica, tanto a corto como a largo plazo, en el planteamiento de Tenbruck esas instancias resultan perfectamente prescindibles y por tanto desaparecerán. Sobre esta base se sustentará seguidamente la tesis evolucionista: «Para Weber... no es el poder de las ideas por su persistencia, sino la dinámica de su propia lógica la que las convierte en los guardaagujas de la historia» (Tenbruck, 1980, pp. 336-337).

Ahora bien, ¿queda algo valioso en el artículo de Tenbruck, una vez descartadas la tesis cronológica y la tesis evolucionista? Nos parece que sí. En primer lugar, sus argumentos sobre la correcta periodización de la obra weberiana han servido al menos para destacar la trascendencia teórica de la ampliación temática que tiene lugar en las investigaciones substantivas; ampliación que él describe como el paso desde la cuestión de la «modernización» occidental a la de la racionalidad universal, pero que por nuestra parte pensamos que puede expresarse de manera más rigurosa como la progresiva transformación de la problemática del capitalismo occidental en la del racionalismo en general, visto, eso sí, en la perspectiva de la racionalización occidental.<sup>43</sup> Se relativiza así un tanto el alcance del cambio, que Tenbruck nos pintaba como una «conversión paradigmática», y se recupera también el rasgo esencial de la interpretación de Bendix, según la cual la evolución del racionalismo occidental no deja nunca de ser el eje central de la obra weberiana y constituye el punto de vista desde el cual se produce y cobra sentido su multiplicidad.

43. Adoptamos aquí en buena medida el planteamiento de Schluchter, 1981 (véase su capítulo II: «Weber's historical problem», pp. 6-12). Una de las principales diferencias existentes entre ambas interpretaciones radica en el hecho de que en la de Schluchter los trabajos de Weber previos a la crisis nerviosa encajan plenamente en la definición de la primera etapa, mientras que en la de Tenbruck éstos son descartados.

La otra aportación importante —pudiéramos decir que fundamental— del artículo de Tenbruck, está estrechamente unida a su tesis evolucionista, aunque afortunadamente no de modo indisoluble. Se trata de la idea, ya comentada anteriormente,<sup>44</sup> de que el «problema de la teodicea» encierra un programa evolucionista que articula todo el proceso de desencantamiento histórico-religioso. Tenbruck extrapola este mecanismo —ya lo hemos visto— hasta convertirlo en responsable del curso profundo de la racionalización universal. Con ello, de paso, se olvida de la importancia que Weber atribuye a los estratos que llevan a cabo los diversos procesos racionalizadores y a las circunstancias políticas y económicas en que se desenvuelven. Pero el haber llamado la atención sobre la presencia de un núcleo evolucionista en la sociología de la religión weberiana se ha de reconocer como un hito interpretativo de gran trascendencia, por cuanto arroja nueva luz sobre el alcance y sentido de la evolución metodológica de Weber, y también porque, descartada la hipótesis evolucionista y reintegradas las dimensiones que ésta había eliminado, el esquema de un «programa mínimo de teoría evolucionista» constituye una perspectiva muy fructífera para analizar otros ámbitos de la obra de madurez weberiana y establecer su coherencia.

En efecto, a partir del momento en que Weber acomete la «reconstrucción» de un «programa mínimo de teoría evolutiva», el valor explicativo de la dinámica de las ideas se acentúa enormemente, y como quiera que esa dinámica constituye precisamente la dimensión interpretativa de la investigación (*Verstehen*), se comprende que tal «descubrimiento» supusiese un empuje decisivo para la evolución metodológica que hemos descrito anteriormente en el punto 1.<sup>45</sup> Y esto no sólo por lo que se refiere a la noción de tipo ideal. En la medida en que es posible aplicar el esquema evolutivo, no a uno, sino a varios ámbitos de la racionalización —la religión, el derecho, etc.—,<sup>46</sup> la capacidad explicativa del concepto de afinidad electiva también se potencia grandemente. Ello es debido a que su carácter ideal («afinidad en esencia») lo hace idóneo para plantear la relación entre los diversos esquemas, así como para dar cuenta de las coyunturas que se producen en las esferas sociales de la acción y del orden, merced a las contradicciones y potenciaciones que experimentan.

44. Véase la cita de Tenbruck que incluimos en p. 24.

45. La secuencia cronológica es bastante explícita al respecto, pues mientras que «Los fundamentos...» se escriben alrededor de 1911, y entre ese año y 1913 se ponen las bases de las sociologías de la religión y del derecho, los escritos metodológicos de madurez aparecen a partir de este último año.

46. Treiber (1985) ha conseguido desentrañar un esquema explicativo equivalente al de la sociología de la religión en la sociología del derecho. Aquí se intentará hacer algo semejante con respecto a la sociología de la música.

3. Los «programas mínimos de teoría evolutiva» plantean la cuestión general de la racionalidad (tipos de racionalidad, tipos de acción social), y al hacerlo se ponen de manifiesto las coordenadas fundamentales del planteamiento weberiano, en tanto que proyecciones de sus premisas epistemológicas.

Es comúnmente admitido que Weber se interesó por el tema del racionalismo desde una época temprana. Aparece ya planteado en *La ética protestante*, y la investigación que precedió a este trabajo se remonta a la década de los noventa.<sup>47</sup> Sin embargo, Tenbruck ha mostrado que en el camino que va hasta «La ética económica de las religiones universales» la cuestión se amplía y profundiza, llegando a abarcar todos los ámbitos culturales. Esta ampliación temática está inextricablemente ligada, por otra parte, a la reconstrucción de diversos procesos de racionalización, de consistencia y autonomía variables. Es en esta variabilidad donde encontrará su razón de ser la universalización de la pregunta por la racionalidad y su papel en la historia.<sup>48</sup>

Los tipos de racionalidad que se desprenden de los análisis de Weber sobre los diferentes procesos específicos de racionalización corresponden a esquemas regulares de acción. Así, la clasificación de tipos de acción que efectúa Weber en las primeras páginas de *Economía y Sociedad* se presenta en cierto modo como una categorización trascendental respecto a sus investigaciones. En ella los conceptos de racionalidad ocupan un punto intermedio de abstracción, crucial, como hemos dicho, en la obra de madurez de Weber, y que define muy bien su posición equidistante entre el naturalismo y el historicismo. Un punto, por lo demás, que es generativo a un lado y a otro de la escala continua de abstracción propia del planteamiento weberiano.<sup>49</sup> Resulta así plenamente coherente el intento de Kalberg (1980) de establecer una correspondencia entre conceptos de acción y conceptos de racionalidad. En él, los factores esenciales que definen la racionalidad por respecto a la mera acción son los de regularidad y consciencia. Este último constituirá un filtro para ciertos tipos de acción «no racionales», y los dos en conjunto contribuirán a que la acción se oriente hacia el dominio de una realidad fragmentaria. Todos los tipos de racionalidad rastreables en los escritos de Weber se caracterizan por esta misma función. «Su objetivo común —dirá Kalberg— es el de arrumbar las percepciones particulares,

47. Ver Schluchter, 1981, nota 11, pp. 9-10.

48. Tras Tenbruck han sido numerosos los intentos de sistematizar la concepción weberiana de la racionalidad; al respecto, véase nota 29.

49. Evocamos aquí el esquema de «*Scientific Continuum*» desarrollado por Alexander (1982).

ordenándolas en regularidades comprensibles y “significativas” (p. 1160). En cuanto a la articulación de ambas tipologías, ésta se presentará en una jerarquía implícita, yendo desde los tipos de acción afectiva y tradicional, definidos como «no racionales», hasta los de la «acción racional con arreglo a valores» y la que se ordena respecto a «medios y fines». A estas últimas corresponderán, respectivamente, los modelos de racionalidad «substantiva», por una parte, y los de racionalidad «práctica» y «formal», por otra. Por último, la racionalidad «teórica», al mantener una relación sólo *indirecta* con la acción, carecerá de correspondencia específica.<sup>50</sup>

Paralelamente a esta clasificación, Habermas se ha referido a la existencia de una «versión no oficial» de la teoría weberiana de la acción, vagamente presente en *Economía y Sociedad* y en «Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva», en la cual «las acciones sociales se distinguen según los mecanismos de coordinación de las acciones individuales, por ejemplo de acuerdo a si una relación social se basa en *posiciones de interés* únicamente o también en *acuerdos normativos*» (Habermas, 1984, p. 282). Consideraciones del mismo signo llevan a Levine (1981) a hacer de la distinción entre racionalidad «objetiva» y «subjetiva» la base de su esquema de la racionalidad weberiana. Sin embargo, ambos autores habrán de admitir a la postre que en el fondo esta lógica es espuria en la obra de Weber. Habermas, por ejemplo, constata que su modelo de «acuerdo racional», es decir, aquel que no se basa puramente en la tradición, corresponde en realidad al «modelo de acuerdo entre sujetos de derecho privado» (*ibid.*, p. 284). Y Levine, reconociendo la «incapacidad general» de Weber para articular convenientemente su distinción entre racionalidad objetiva y subjetiva, se verá obligado finalmente a rectificar su planteamiento inicial, convirtiendo el término racionalidad «objetiva» en racionalidad «objetivada» (Levine, 1981, p. 11).

El origen de esa incapacidad weberiana nos lleva ahora directamente a las premisas epistemológicas que la motivan.<sup>51</sup> Habermas lo percibe claramente cuando dice:

«Weber parte de un modelo teleológico de la acción y se refiere al “significado objetivo” en cuanto intención (precomunicativa) de actuar... [De este modo] el concepto de “acción social” no puede explicarse a partir del

50. La clasificación que ofrece Levine, aunque en lo esencial concuerda con la de Kalberg, contiene algunos cambios terminológicos no exentos por completo de justificación. En concreto, propone designar como racionalidad «instrumental» a la que Kalberg llama «práctica», y como «conceptual» a la «teórica» (Levine, 1981, nota 14, p. 13).

51. Véase anteriormente, p. 25.

concepto de significado... [Es por eso que se necesitan dos especificaciones] a) la orientación por la conducta de los otros sujetos actuantes, y b) la relación reflexiva entre las orientaciones recíprocas de la acción de los diferentes sujetos interactuantes» (Habermas, 1984, p. 280).

Es pues esta visión individualista de la acción la que le impide a Weber concebir un tipo de racionalidad «comunicativa» (como plantea Habermas) u «objetiva» en el sentido durkheimiano (como lo reclama Levine).<sup>52</sup>

Las otras premisas epistemológicas que reseñábamos más arriba encontrarán igualmente su reflejo en la problemática de la racionalidad. Por lo que hace a la dicotomía entre hecho y valor, podemos verla aquí expresada en lo que Kalberg denomina el «radical perspectivismo» de Weber, ingrediente esencial de su noción de racionalidad «substantiva» (Kalberg, 1980, pp. 1155-1157). Y siguiendo con esta misma noción, el papel preeminente que Weber le atribuye en los procesos de más largo alcance testimonia asimismo de «su oposición a todas las explicaciones del avance de la racionalización como manifestación de la adaptación a realidades dadas o como fruto del puro conflicto de intereses» (*ibid.*, p. 1171), es decir, de su estricta posición antideterminista.

#### LA RACIONALIZACIÓN MUSICAL COMO PARADIGMA EVOLUTIVO

En sus estudios sobre la racionalización, Weber se centró predominantemente en el análisis de los ámbitos culturales y las estructuras de conciencia. Resulta por lo demás obligado reconocer que fue en la esfera religiosa donde se concentraron sus mayores y más continuados esfuerzos. Y es aquí también donde se ha creído encontrar el núcleo «evolutivo» de su obra, al que anteriormente hemos atribuido tanta trascendencia para su evolución metodológica posterior y tanta influencia en la reorientación de sus investigaciones substantivas. La idea de que la sociología de la religión haya podido cumplir esa función rectora respecto al resto de la obra weberiana de madurez se ha visto incluso reforzada recientemente con la interpretación propuesta por Treiber (1985), según la cual es posible establecer una «afinidad electiva» entre los modelos explicativos desarrollados por Weber en la esfera legal y en la esfera religiosa. Treiber argumenta en su artículo que ese paralelismo, establecido sobre la base de la común «afinidad» que manifiestan los procesos de racionalización legal y religiosa con

52. Kalberg también advierte, al comenzar su artículo, que «la acción individual es para Weber el "átomo" fundamental de todos los procesos sociales y de civilización» (Kalberg, 1980, nota 8, p. 1149).

el fenómeno global del racionalismo occidental, está por otra parte intrínsecamente justificado por la coincidencia cronológica de su elaboración —entre 1911 y 1913 en ambos casos—, y sobre todo por la propia afinidad esencial que revela su análisis. El modelo que Treiber reconstruye comprende tres niveles explicativos relacionados entre sí —estratos racionalizadores, condiciones políticas y condiciones económicas— y establece una serie de etapas «con momentos de desarrollo claramente distinguibles de acuerdo al grado de desencantamiento y de sistematización» (p. 814). En este esquema, la racionalización religiosa se articula en torno al «problema de la teodicea» que, gozando de una relativa independencia en su desarrollo, constituye un «programa mínimo de teoría evolutiva», es decir, posee una compulsión inherente hacia la racionalización que le hace capaz de ordenar todo el proceso. Esta presencia de un núcleo evolutivo en el corazón mismo del modelo de racionalización religiosa establece, según Treiber, «la diferencia decisiva entre esa parte de la obra y la reconstrucción weberiana del proceso de desarrollo racionalizador en la esfera legal, cuya dinámica, creía Weber, era el fruto de una tensión dialéctica entre la racionalidad formal y la substantiva» (p. 815). De este modo, y en la medida en que puede establecerse la afinidad entre ambos modelos explicativos, el de la racionalización religiosa se reviste de una función «ejemplar», ya que, «debido particularmente a su dependencia sobre consideraciones de teoría evolutiva», resulta más «completo» en sí mismo (p. 816). Así podría entenderse mejor, dice Treiber, la insistencia de Weber en que la dirección del desarrollo formal del derecho está influida *directamente* por las «condiciones intrajurídicas» .

Ahora bien, por las mismas razones que Treiber aduce en su escrito, pensamos que el modelo de racionalización musical puede equipararse a aquellos otros correspondientes a la esfera legal y a la esfera religiosa; y más aún, que hasta puede sugerirse razonablemente, pese a su brevedad o quizá por ella misma, que ocupa un lugar estratégico en toda la obra weberiana. En primer lugar, porque en este caso, mucho más que en el de la racionalización religiosa, puede intuirse una verdadera función «ejemplar». Ello es así, también aquí, tanto por razones de orden cronológico como por razones teóricas. En cuanto a las primeras, ha de señalarse el hecho de que mientras es sabido que Weber escribe las secciones centrales de su sociología del derecho y de la religión entre los años 1911 y 1913,<sup>53</sup> el opúsculo sobre sociología de la música queda plasmado ya al principio de este período —alrededor de 1911—, y estando inacabado es razonable su-

53. Al menos esto afirma Treiber, basándose en los datos más recientes. Véase al respecto su nota 26, p. 853.

poner que fue abandonado a expensas de otros trabajos juzgados más importantes, precisamente aquéllos sobre sociología de la religión y del derecho. Pero además, ¿se trata de una mera cuestión de urgencias o cabe imaginar una fecundación *consciente* que hubiera inducido a cambiar una problemática por otra con la idea de aplicar en la segunda el esquema desarrollado en la primera? La respuesta a esta pregunta —aunque sólo en términos hipotéticos, a falta de testimonios más directos— podría ser que lo segundo es lo más probable; sobre todo a la vista de las razones teóricas que pueden aducirse en favor de la sugerida «ejemplaridad».

Pero existe otra dimensión en que se manifiesta el carácter estratégico de la sociología de la música en el conjunto de la obra weberiana: es la sutil resonancia teórica que se esconde en los escritos sobre este tema; una resonancia que se hace máxima por respecto a las limitaciones profundas del planteamiento weberiano, aspecto éste del que nos ocuparemos ampliamente más adelante. Por el momento, el análisis substancial que a continuación se desarrolla tratará de establecer el paralelismo existente entre el modelo de racionalización que se desprende de los escritos sobre música, nunca establecido hasta ahora con precisión, y los modelos de racionalización legal y religiosa reconstruidos por Treiber en su citado artículo.<sup>54</sup> A lo largo del análisis, por lo demás, se harán patentes algunas concomitancias con el modelo general de la obra weberiana expuesto en el punto anterior.

La racionalización musical es analizada en «Los fundamentos...» desde un punto de vista predominantemente formal. Ello ha oscurecido en ocasiones el carácter sociológico de ese escrito, como hemos señalado anteriormente, y a veces ha dado pie a hipótesis naturalistas —caso de Blaukopf, por ejemplo. Pero de ningún modo puede hablarse de un verdadero planteamiento naturalista. Bien al contrario. Desde las primeras líneas Weber se encarga de refutar esta interpretación, negando credibilidad a todo intento de establecer soluciones «físicas» a las contradicciones que surgen en la racionalización del material musical (Weber, 1964, p. 1122),<sup>55</sup> de

54. Esta contrastación, que jamás ha sido llevada a cabo que sepamos, la han reclamado sin embargo diversos autores. Treiber (1985), siguiendo las indicaciones de Zingerle (véase la cita en p. 844), aboga simplemente por trazar un paralelismo entre el derecho y la música, cosa que nos parece insuficiente. Muy sugerente resulta en cambio el propuesto por Schluchter entre el desarrollo «lógico» del «problema de la teodicea» y la racionalización musical. De él desgraciadamente sólo conocemos la referencia que ofrece Treiber (nota 27, p. 853), pero por lo que dice éste, la música parece servirle a Schluchter como mera ilustración, y no representa un verdadero polo de contraste. En cualquier caso, esta idea está también presente en nuestro planteamiento.

55. Se trata de dos hechos acústicos fundamentales que afectan a la división

entender a éste propiamente en tales términos (p. 1130),<sup>56</sup> o de explicar en esa clave su evolución (p. 1134).

Precisamente esas irresolubles contradicciones del material, sobre las que Weber se extiende largamente, se presentan en forma sorprendentemente similar al «problema de la teodicea», y cumplen en ambos casos una función equivalente como desencadenantes de la compulsión racionalizadora. En el caso de la música será la imposible división racional de la escala, mientras que el «problema de la teodicea» consistirá en el universal desafío antropológico que supone la fundamental incongruencia entre el destino y el mérito humanos. Aquí y allá, pues, existirá una contradicción originaria que plantea un problema lógico de integración. En el ámbito musical será la construcción de la escala, y las vías para su resolución vendrán señaladas por dos principios contradictorios de generación de intervalos —el de la distancia melódica y el de la partición armónica.<sup>57</sup> El mismo esquema aparecerá luego frente al «problema de la teodicea», pues también en este caso encontraremos dos principios de solución: la teodicea de la fortuna y la del sufrimiento.

La impresionante analogía formal no acaba aquí. Continúa en el análisis comparativo de las diversas formas de racionalidad presentes en el material musical propio de cada cultura —la cultura griega, el mundo árabe, Occidente y China, en particular—, en donde se constata primeramente la existencia universal de una reflexión sistematizadora que opera con arreglo a dos lógicas fundamentales: la lógica melódica, fruto de la aplicación del principio de la distancia, y la lógica armónica, resultado del principio de la partición armónica. A partir de ahí, la dinámica que se produce en los universos musicales construidos sobre la base de esos diferentes materiales sonoros poseerá también una racionalidad peculiar en cada caso. Weber dirá:

---

de la octava. Por un lado, el que ésta sólo pueda dividirse por medio de fracciones de frecuencia justas en dos intervalos desiguales (la cuarta: fracción  $3/4$ ; y la quinta: fracción  $2/3$ ). Por otro, la incompatibilidad de los tonos producidos por «círculos» armónicos diversos (véase la explicación de Weber en p. 1118). Estos dos hechos determinarán el que todo sistema escalar dentro de la octava sea siempre convencional.

56. Weber establece una comparación entre el cromatismo griego y el occidental (dato físico equivalente), y constata su distinto origen y significado (en el primer caso supone la descomposición tonal y en el otro la creación de la tonalidad moderna).

57. El «principio de la distancia melódica» genera tonos a base de establecer la igualdad de los *pasos* que dividen un intervalo, mientras que el «principio de la partición armónica» los genera de acuerdo con la serie natural de los armónicos.

«El sentimiento por algo parecido en principio a nuestra “tonalidad” no es en modo alguno, en sí mismo, algo específicamente moderno... Pero su sentido y sus efectos son sensiblemente distintos, y su extensión en aquellas músicas que tienen una estructura melódica es también más limitada de lo que es hoy el caso entre nosotros» (p. 1134).

Se encuentra aquí, como puede verse, la imagen arquetípica, no ya de la sociología de la religión, sino de todo el programa weberiano: la idea de que la racionalidad no es patrimonio exclusivo de Occidente, el planteamiento que toma como perspectiva explícita la racionalidad occidental —aquí la tonalidad—,<sup>58</sup> el reconocimiento de la peculiaridad de cada sistema, tanto en su esencia como en su práctica (el «sentido» y los «efectos»), y la existencia de una posibilidad de comparación culturalmente guiada (la «extensión»).

Esta característica ejemplaridad de la sociología de la música weberiana que venimos comentando se amplifica al máximo al tratar del modelo explicativo de su racionalización. La pureza del núcleo evolutivo —en el problema de la construcción de la escala— resulta aquí superior incluso a la que se observa en el «problema de la teodicea», por más que se le atribuye un alcance histórico más limitado. Esa mayor pureza resulta del hecho de que en el primer caso el problema se presenta como meramente lógico, mientras que en el segundo se trata de un imperativo antropológico. Esta diferencia básica se pone de manifiesto desde la misma fundamentación del modelo. Así, en el ámbito religioso, ésta se describirá en términos de significado, mientras que en el musical se planteará en términos puramente técnicos. Aquí no se viene de una trascendental contradicción humana, aquí se parte simplemente de la primigenia articulación del continuo melódico, establecida respecto a un mítico estado indiferenciado. Y las hipótesis sobre ese origen de la problemática sugerirán más bien el cómo que el porqué.<sup>59</sup> Lo sorprendente será, sin embargo, que a pesar del carácter

58. Del Grosso ha captado adecuadamente este punto: «Weber ha privilegiado entre los diversos elementos constitutivos del fenómeno musical la estructura interválica. En la música de otras civilizaciones el acento se pone en ocasiones sobre el timbre (con diferenciaciones interválicas mínimas) o sobre el ritmo. Pero Weber estaba interesado explícitamente en comprender cómo se ha desarrollado nuestra música y por qué muestra características que la integran en el gran proceso de la racionalización occidental. Para conseguirlo ha debido examinar las músicas no europeas (pero desde nuestro punto de vista)» (Del Grosso, 1982, p. 61).

59. Weber se refiere a dos hipotéticas «influencias»: el empuje del ritmo (la danza), por un lado, y la combinación con el lenguaje en el canto. En este último caso, distingue entre una influencia genérica, en cuanto «el lenguaje articulado requiere sin excepción una formación musical articulada» (p. 1135), y otra «directa», «cuando

exclusivamente lógico (racionalidad teórica o conceptual), el desarrollo de la problemática de la construcción de la escala, al menos a partir de la aparición del hexacordo, evidenciará una «compulsión inherente» de fuerza comparable a la del «problema de la teodicea», cosa que le permitirá articular todo el proceso de racionalización musical. En el caso del derecho ésa no será la situación.<sup>60</sup> El mismo contenido de las diversas etapas de desarrollo pone de manifiesto la distancia entre ambos dominios culturales en la consideración de Weber, pues mientras que en la esfera legal éstas corresponderán a diferentes «condiciones intrajurídicas», y en particular a los estratos racionalizadores (las características formales de la ley descritas por Weber en *Economía y Sociedad* tampoco constituyen en sí ninguna secuencia),<sup>61</sup> en el caso de la racionalización musical su homogeneidad y progresión resultará evidente.

Las etapas que pueden señalarse en el modelo explicativo de la racionalización musical son cuatro: la de la estereotipación motívica (etapa mágica), la de las series típicas de tonos, la del hexacordo y la del temperamento racional. Estas etapas no son del todo explícitas en el texto weberiano, pero las observaciones que siguen mostrarán hasta qué punto tienen verdadera consistencia.<sup>62</sup>

### 1. La estereotipación motívica

Esta etapa se abre con un «hecho sociológico»: el sometimiento de la música a fines prácticos, «en particular apotropeicos (relativos al culto) y exorcísticos (médicos)» (p. 1137). Estos usos provocarán un fuerte impul-

---

se trataba de una de las llamadas "lenguas musicales", en las que el significado de las sílabas cambia según la altura de tono a la que se pronuncian» (*ibid.*).

Por lo demás, la generación y fijación de los primeros intervalos se achacará a influencias «prácticas» (los instrumentos) o fisiológicas (los intervalos armónicamente más puros se afirman porque se memorizan mejor). No se plantea pues ninguna problemática de significación.

60. En la nota 54 nos hemos referido a la sugerencia de Zingerle y de Treiber en el sentido de establecer un paralelismo entre la racionalización en la esfera jurídica y en la esfera musical. Treiber y Zingerle subrayan la tesis de Weber según la cual el desarrollo de la esfera legal se debe a las tensiones entre la racionalidad formal y la substantiva. Zingerle sugiere aplicar ese planteamiento a la esfera musical, sin tener en cuenta el núcleo evolutivo que Weber le atribuye. En el ámbito musical, según el planteamiento de Weber, la racionalidad tiene unas características *sui generis*, pues parece capaz de orientar el proceso racionalizador.

61. Ver Treiber, 1985, pp. 831-832 y 843-844.

62. El que no aparezcan más que de forma implícita pudiera deberse justamente al hecho de ser éste el primer modelo evolutivo en la obra de Weber.

so hacia la estereotipación, ya que la eficacia mágica de las «fórmulas musicales» las convertirá en una «cuestión vital», y su incorrección constituirá un sacrilegio. En este estadio todavía son los elementos «externos» los generadores del material. Así, por ejemplo, los motivos que se aducen para justificar el predominio de los intervalos descendentes son de orden fisiológico. La ausencia de otro tipo de explicación parece obedecer, por otra parte, a la falta de manipulación consciente del material, evidenciada por el nulo grado de abstracción de los intervalos respecto a las fórmulas melódicas en que aparecen. Se manifiesta de este modo la concepción weberiana de la acción, en el sentido de que a falta de acción consciente no hay explicación sociológica posible. Y también aparecen en este punto las consecuencias de la diferencia apuntada entre la naturaleza del problema de la construcción de la escala y la del «problema de la teodicea», pues veremos que el carácter significativo de este último —y por lo tanto consciente— permitirá elaborar en ese caso un discurso sociológico, en el sentido weberiano, aun cuando el grado de abstracción sea allí también muy bajo todavía.

## 2. *Las series típicas de tonos*

«Con el desarrollo de la música hacia un “arte” de estamento —ya sea sacerdotal o aóidico—; con extenderse más allá del uso meramente práctico de fórmulas tradicionales, o sea, con el despertar de necesidades puramente estéticas, iniciáse regularmente su racionalización propiamente dicha» (p. 1138).

En esta etapa tiene lugar, pues, un cambio cualitativo decisivo, caracterizado por la aparición de un estrato racionalizador, y sobre todo por el nacimiento de la esfera estética, hecho que supone un hito fundamental en el proceso de desencantamiento. Ambos factores, que están indisolublemente ligados, abrirán la posibilidad de una manipulación consciente del material (sistematización), plasmada en la fijación de «series típicas de tonos». Es una manipulación todavía precaria, como lo evidencia el hecho de que esta innovación técnica obedece predominantemente a motivos prácticos. Las escalas, dirá Weber adoptando la terminología de Helmholtz, serán aún escalas «accidentales». Sin embargo, la abstracción de los intervalos que en ellas se produce supondrá una primera sistematización del espacio melódico, hecho que será de la mayor trascendencia para el surgimiento posterior de verdaderas contradicciones «esenciales».

«Pero —se pregunta Weber—, ¿en qué consistía, en las etapas tempranas de la racionalización melódica y de acuerdo con la concepción de la práctica musical misma de la época, la importancia de las series de tonos, y en qué se manifestaba en el sentimiento musical de entonces lo que correspondía a la sazón a nuestra tonalidad?» (p. 1140).

Weber identifica dos rasgos fundamentales: la existencia de un «centro de gravedad melódico», en terminología de Stumpf, y la aparición de fórmulas melódicas típicas de cada tonalidad. Ambos rasgos constituirán al mismo tiempo sendos mecanismos de racionalización. El primero contribuirá a la sistematización y fijación de la escala, en cuanto servirá de punto de referencia para el cálculo de los intervalos, para la afinación y también en las modulaciones (p. 1140). El segundo, por su parte, desempeñará un importante papel en la afirmación de la jerarquización tonal.

Este primer estadio de la racionalización musical muestra gran similitud con la etapa de los cultos de salvación en la racionalización religiosa. En uno y otro caso se subraya la importancia que tiene la aparición de una esfera de vida independiente —la esfera estética y la del culto, respectivamente— en relación con el surgimiento de estratos racionalizadores. Aquí y allá esto provoca una similar propensión a la sistematización.<sup>63</sup> Y hasta el factor de desarrollo que para Treiber encierra la promesa del cambio en ese momento de la evolución religiosa —«la noción... de que existen reinos dentro de *este* mundo sobre los que gobiernan los dioses» (Treiber, 1985, p. 820)— podría hallar una cierta contrapartida estructural en el «centro de gravedad melódico» que hemos mencionado más arriba.<sup>64</sup> Se diría pues que el paralelismo que muestra el análisis se ha acrecentado al pasar de la primera etapa a la segunda. El motivo no es otro que el hecho de que la diferencia que se señalaba entre ambas esferas en aquel caso —la consciencia o inconsciencia respecto a la problemática respectiva— se ha desvanecido ahora. A partir de este momento aparecerá ya la «lógica inherente» del proceso. Weber retomará la contradicción esencial del material que había descrito al comienzo de su artículo<sup>65</sup> y le hará desempeñar en adelante un papel análogo al de la incongruencia entre el destino y el mérito. La argumentación se hará más técnica, más conceptual

63. La sistematización de las concepciones de la deidad se corresponde con la que tiene lugar en las series de tonos.

64. La función estabilizadora de las prácticas culturales puede equipararse también, si se quiere, con la que cumplen respecto a las series de tonos las «fórmulas melódicas típicas».

65. Ver nota 55.

y descarnada. El problema lógico se convierte así en la instancia orientadora del desarrollo.

«El círculo de quintas como base teórica de la afinación, por una parte, y la cuarta como intervalo fundamental melódico, por la otra, habían de entrar naturalmente en tensión, una vez que la octava se hubo tomado como base del sistema y que el ámbito de la melodía seguía ampliándose precisamente en aquel lugar en que aparece en la armonía moderna: en la construcción asimétrica de la octava» (p. 1145).

### 3. *El hexacordo*

Weber emprende un análisis comparativo de diversos sistemas de tonos —Grecia, Arabia, el Occidente medieval— y en todos los casos la necesidad de superar esa asimetría (necesidad de integración que se expresa especialmente como búsqueda de la «posibilidad de transposición») se salda con la inclusión de un tono cromático; pero —advierte— «la manera y la dirección de la actualización práctica de la necesidad de simetría» varían, en particular según se mantiene el tetracordio como base de articulación de la escala, o bien es sustituido en esa función por el hexacordo. Se identifican así dos cursos principales del proceso. En uno, la cimentación sobre la cuarta acompaña a un desarrollo melódico tendente hacia el virtuosismo, en el que las necesidades expresivas acaban por socavar las bases «armónicas» del sistema,<sup>66</sup> imponiendo el principio de la distancia en la construcción de las escalas.<sup>67</sup> En Occidente, por el contrario, «una vez abandonado en algún punto el apego a la división del tetracordio basada en el principio de la distancia, la “lógica interna” de las relaciones entre los tonos había de impulsar inmediatamente por la senda de la formación moderna de escalas» (p. 1149). El «vehículo externo» de esta evolución al hexacordo será la implantación de la escala de solmización, apoyada en la sustitución de la cítara por el monocordio como instrumento usado en la enseñanza.

La implantación del hexacordo como base de articulación de la escala reviste así la misma trascendencia que la aparición de la profecía ética en el proceso de racionalización de la esfera religiosa. El hexacordo, lo mismo que en su caso la profecía ética, supone un avance decisivo en el proceso

66. También se atrofiarán aquellos mecanismos de racionalización que habían aparecido en la etapa anterior (Weber, 1964, p. 1142).

67. Este desarrollo desembocará en la constitución de temperamentos por simetría de las distancias.

de desencantamiento, por cuanto acrecienta enormemente la independencia respecto a las «exigencias de la melodía». La nueva «lógica interna» que en él se manifiesta representa en este sentido una nueva racionalidad, que favorecerá la completa articulación del espacio melódico (sistematización). En forma similar, «la profecía ética creó un tipo específico de racionalidad que redujo el poder de la magia al tiempo que incrementó la sistematización» (Treiber, 1985, p. 825).

#### 4. *El temperamento racional*

La «lógica interna» desencadenada por el abandono de la cuarta como intervalo ordenador de la escala se orienta hacia la total articulación «armónica» del espacio melódico. Primero, con la aparición de las tonalidades eclesiásticas diatónicas. Y más tarde, con la introducción en este contexto de un cromatismo armónicamente interpretado. El punto crucial se alcanzará finalmente con la adopción del temperamento armónico. Este artificio formal proporcionará una paradójica «solución definitiva» al problema de la asimetría de la octava: la igualación por «temperamento» de los doce semitonos. Se conseguirá así eliminar las dificultades de la música de acordes, que hasta entonces «había de desmenuzarse incesantemente en la continua contigüidad de diversas séptimas, quintas totalmente justas y totalmente impuras, terceras y sextas» (p. 1171). Pero sobre todo se abrirá la posibilidad del «cambio enarmónico»,<sup>68</sup> y con él aparecerán «posibilidades positivas, totalmente nuevas y sumamente fecundas de modulación» (*ibid.*).

El temperamento racional occidental que acabamos de describir no será sin embargo la única solución histórica al problema de la construcción de la escala. Para Weber existen otras dos posibilidades. Por una parte, en culturas orientadas al virtuosismo señalará la aparición de formas de temperamento racional establecidas sobre la base de la partición puramente mecánica o extramusical. El motivo de esta evolución lo atribuirá Weber en este caso a las características del estrato racionalizador.

«Así que se abandona el apoyo firme de las antiguas formas tonales típicas y que el virtuoso o el artista profesional educado con vistas a la ejecución virtuosa se convierte en soporte de la evolución musical, ya no se da precisamente límite alguno a la asfixia de los elementos tonales por las necesidades de crecimiento exuberante de la expresión melódica» (p. 1166).

---

68. Cambio de interpretación funcional de un acorde o tono.

Y poco después seguirá diciendo:

«No es raro que el empleo precisamente de medios de expresión totalmente irracionales pueda entenderse simplemente como producto de un manierismo de estetas totalmente barroco y adornado, deliberadamente buscado, y de un refinamiento intelectualista. Se dan éstos, con particular facilidad, aun en condiciones relativamente primitivas, en el círculo de un gremio de músicos eruditos que monopolizan una música cortesana» (*ibid.*).

La otra posibilidad, por último, será «la racionalización a partir de dentro, sobre la base del carácter específico de la melodía, cual simetría principalmente interesada en la comparabilidad de las distancias de tonos» (página 1169).

Una vez más, la analogía con la sociología de la religión resulta patente. Sorprendente incluso, por lo que se refiere a las tres soluciones del problema primigenio que en ambos casos se plantean. Pero también encontramos aquí cierta conexión con una de las características fundamentales en la esfera del derecho. Se trata de la importancia atribuida por Weber en aquel caso a la formación y entrenamiento del estrato racionalizador.<sup>69</sup> En realidad, la misma importancia que aquí se le confiere cuando se trata de culturas orientadas al virtuosismo. Esta similitud no parece alcanzar, sin embargo, al estrato racionalizador occidental.

Echando la vista atrás, convendrá ahora valorar el alcance y significación de la impresionante analogía que hemos podido comprobar entre los modelos explicativos que Weber utiliza en los casos de la religión y de la música. Lo primero que hay que constatar en este sentido es que esa analogía se aplica casi en exclusiva el «programa mínimo de teoría evolutiva» detectable en ambas esferas. De hecho, por lo que hace al proceso de desencantamiento propiamente dicho, en la esfera musical Weber se ocupa casi únicamente de ese esquema evolutivo, cosa que no ocurre en la esfera religiosa. Es por eso que al comienzo de este punto hablábamos de una mayor pureza en el planteamiento, valorando este hecho, junto con la presumible prioridad cronológica, como una prueba de su función «ejemplar» respecto a la sociología de la religión. El que Weber se valiera de esta correspondencia estructural para la elaboración de sus trabajos no resulta por lo demás ajeno a sus propias estrategias explicativas<sup>70</sup> y, por otra par-

69. Ver Treiber, 1985, pp. 831-832.

70. Nos referimos particularmente a su concepto de «afinidad electiva» (ver más arriba, p. 28).

te, ejemplos de paralelismos afines pueden encontrarse hasta en los mismos *Ensayos sobre sociología de la religión*.<sup>71</sup>

El «programa mínimo de teoría evolutiva» presente en la esfera musical no es del todo equivalente —lo hemos dicho antes— al que articula la sociología de la religión. Se ha señalado su menor alcance histórico, y ello significa, no sólo que la «compulsión inherente» aparece en el proceso mucho más tarde,<sup>72</sup> sino también que únicamente lo hace en la particular evolución occidental. Este hecho parecería aproximar el caso a lo que sucede en la esfera legal, donde Tenbruck ha propuesto el «derecho natural» como una especie de núcleo evolutivo, en cierto modo equivalente al «problema de la teodicea». Ahí también encontramos la limitación al área occidental.<sup>73</sup> Por otra parte, el proceso que conduce hacia el virtuosismo resulta ser otra instancia donde el parentesco con la esfera legal se hace patente.<sup>74</sup> Pero a pesar de todos estos elementos, subsiste el hecho de la comprobada analogía que muestra el proceso de desencantamiento musical respecto al que tiene lugar en la esfera religiosa, que no puede pasarse por alto como una simple coincidencia insignificante. Un factor esencial de dicha analogía radica en la estricta homogeneidad de la problemática que se ventila —la teodicea y la construcción de la escala—, homogeneidad inexistente en la esfera legal, y que por el contrario en estos otros dos casos propicia la común linealidad —o multilinealidad— de sus respectivos procesos de desencantamiento, que adquieren así la forma de una búsqueda de «soluciones» a un «problema». El otro factor importante es la «fuerza» equivalente que se percibe en la «compulsión inherente» que genera ambos procesos, también ausente de la esfera legal. El común denominador que se puede aplicar a estos factores, y que explica en gran parte el que sea razonable establecer un mayor parentesco entre los desarrollos religioso y musical que

71. En la «Introducción» a *La ética económica* podemos leer: «Parece haberles ocurrido a las imágenes teóricas del mundo, y todavía más a las racionalizaciones prácticas de la vida, lo que aconteció a la música con la coma pitagórica, que al resistirse a la total racionalización del fisicalismo tonal ha hecho que los grandes sistemas musicales de todos los pueblos y épocas se distingan primariamente unos de otros por el modo como consiguen o bien disimular esta ineludible irracionalidad, o bien evitarla o bien a la inversa, ponerla al servicio de la riqueza de las tonalidades. También cada uno de los grandes tipos de conducción racional y metódica de la vida se caracteriza ante todo por aquellos presupuestos irracionales que han incorporado en sí, considerándolos como simplemente dados» (Weber, 1987, p. 248).

72. No es sino a partir del abandono de la cuarta que los motivos prácticos dejan de ser los exclusivos responsables de la orientación del proceso.

73. Esta limitación decide finalmente a Tenbruck a descartar la asimilación inicialmente propuesta (Treiber, 1985, p. 845).

74. Ver más arriba, pp. 43-44.

entre este último y el desarrollo legal, radica en la extremada autonomía que Weber atribuye a la esfera de la música. Tal autonomía se expresa en primer lugar en la falta de relación explícita con los demás elementos culturales que afectan a las «estructuras de conciencia» (Habermas), cuestión de la que nos ocuparemos en el siguiente punto; pero también atañe a la relación con las instituciones sociales. Así, la contrapartida a su nula influencia sobre la racionalización de esas instituciones será el que éstas tampoco condicionen significativamente su evolución, pues si bien se citan en alguna ocasión factores políticos o económicos, el condicionamiento que éstos producen será aquí más marginal e indirecto que en cualquier otro terreno. Dos elementos que sí resultarán significativos, en cambio, serán los factores técnicos y el «estrato racionalizador». Esta concepción aparecerá claramente expresada en su análisis del proceso de «modernización» musical occidental esbozado al final de «Los fundamentos...», al que ahora vamos a referirnos.<sup>75</sup>

#### LA MODERNIZACIÓN MUSICAL OCCIDENTAL

Comentando al comienzo de esta sección las diversas referencias musicales que aparecen a lo largo de la obra weberiana, hemos señalado que en el pasaje dedicado al tema en «El sentido...» se encuentra un resumen magistral, por lo bien articulado y explícito, del modelo de racionalización

75. La distinción entre un proceso de desencantamiento y otro posterior de modernización es clara en los escritos sobre religión (Tenbruck, 1980, pp. 321-322). Pero en ese contexto también significa un diferente nivel explicativo: la racionalización de las «estructuras de conciencia» frente a la racionalización de las «instituciones sociales» (Habermas, 1984, p. 156). Para Weber, en el caso de la música, a diferencia del de la religión, la posibilidad de que las «estructuras de conciencia» tengan influencia sobre «instituciones sociales» externas resulta inimaginable. Pero la música es también de por sí una compleja esfera social de actividad, que como tal ha sufrido un evidente proceso de racionalización. En sus escritos sobre el particular, y especialmente en «Los fundamentos...», es netamente perceptible la existencia de esos dos niveles de análisis, que además se corresponden con períodos históricos diferentes. Sin embargo, existe una superposición que abarca todo el proceso de racionalización «propriamente occidental» (desde la etapa que hemos denominado del hexacordo), por lo que no tiene sentido hablar de dos momentos, uno de racionalización del material musical y otro de transposición de esa racionalización a la esfera social de la música. Nuestra distinción tiene pues un sentido diferente al de la establecida en la esfera religiosa. Parece útil y justificado el mantenerla, no obstante, en el exclusivo sentido mencionado de diferentes niveles explicativos, dada la clara especificidad que manifiestan y la propia separación que Weber establece entre ellos (de hecho, apenas se imbrican en sus textos).

musical occidental. Allí se apuntan claramente los dos niveles explicativos que aquí hemos designado como desencantamiento y modernización. Se mencionan así, en primer lugar, las características del material musical racionalizado en forma occidental (no es sino el punto de llegada del proceso de desencantamiento que acabamos de analizar). Luego, a continuación, aparecerá el esquema propiamente «histórico» de la modernización,<sup>76</sup> y lo hará en forma de condición necesaria para que aquel primer proceso hubiera podido realizarse efectivamente. Pese a su extensión, convendrá reproducir aquí la cita íntegra, que servirá de excelente punto de referencia para nuestras observaciones. Dice Weber:

«... que ello sucediera [la completa racionalización “armónica” del material] se debió a que previamente se logró dar solución a unos problemas técnico-rationales. Entre ellos se hallaba, ante todo, la creación de la notación musical racional (sin la cual sería inconcebible cualquier composición musical moderna), y anteriormente la construcción de determinados instrumentos que debían conducir necesariamente hacia una interpretación armónica de los intervalos musicales. Pero, ante todo, la aparición del canto polifónico racional.

»La aportación fundamental a todos estos descubrimientos se debió, sin embargo, a los monjes de la Alta Edad Media destacados en las tierras de misiones del Occidente Septentrional. Sin sospechar la posterior trascendencia de su actividad, racionalizaron para sus propios fines la polifonía popular, en lugar de proceder como los monjes bizantinos, que basaron su música en el *melopoiós* de la escuela helena. Unas particularidades muy concretas de la situación interna y externa de la Iglesia cristiana de Occidente, condicionadas sociológicamente e historicorreligiosamente, permitieron que el racionalismo propio del monacalismo de Occidente diese vida a esta problemática musical que, en su esencia, era de tipo «técnico». Por otra parte, la adopción y racionalización del paso de danza, padre de las formas musicales que desembocan en la sonata, se hallaba condicionada por determinadas formas sociales de la vida renacentista. El desarrollo del piano, por último, uno de los máximos portadores técnicos del moderno desarrollo musical, así como la buena acogida que le dedicó la burguesía, están enraizados en el carácter específicamente continental de la cultura en la Europa septentrional» (Weber, 1971, pp. 136-137).

---

76. Weber designa confusamente a ambas problemáticas como «problemas técnico-rationales», pese a su muy diferente contenido. Su intención en este contexto es dejar clara la «neutralidad valorativa» —en este caso, respecto a la estética— de todas estas cuestiones.

La estructura de este pasaje y los factores explicativos que se incluyen en él son esencialmente los mismos que encontramos en «Los fundamentos...». No así, sin embargo, la ponderación de los diversos elementos; y esto, unido a la criba que tiene lugar al pasar de uno a otro texto, dada la diferente extensión de los mismos, produce una imagen distinta del esquema explicativo. Al analizar el modelo de desencantamiento del material musical habíamos constatado que la base de equiparación con respecto al caso de la religión radicaba casi exclusivamente en el núcleo evolutivo del proceso. El «modelo de tres niveles» que Treiber había identificado en la sociología de la religión y en la sociología del derecho no hallaba por tanto en «Los fundamentos...» una adecuada contrapartida. Ahora bien, aun cuando en el texto que ahora comentamos la situación por respecto al tema del desencantamiento no ha variado (de hecho aquí se parte del final del proceso), no ocurre lo mismo por lo que se refiere a la cuestión del proceso de modernización occidental. En efecto, lo que en «Los fundamentos...» no pasaba de ser una abigarrada relación de factores y circunstancias, adquiere aquí la consistencia de un verdadero modelo explicativo. Y se trata precisamente de aquel «modelo de tres niveles» del que habla Treiber,<sup>77</sup> aunque matizado para la ocasión por las consideraciones sobre la autonomía y especificidad de la esfera musical que hemos mencionado antes.

Tanto aquí como en «Los fundamentos...», se destaca primordialmente la polifonía, como instancia en la que inicialmente se «realiza» el proceso efectivo de transformación del material musical. Es el equivalente por tanto de las «ideas realizadas», en las cuales se encarna la dinámica del «problema de la teodicea» en el contexto religioso.<sup>78</sup> Las condiciones «técnicas» que permiten el desarrollo de esa forma del discurso musical adquieren entonces una específica importancia. En primer lugar, la notación, a la que Weber atribuye un papel esencial, como *soporte* de su desarrollo y en la constitución de un rol fundamental dentro del estrato racionalizador: el compositor. Hablando de ello, dirá en «Los fundamentos...»:

«Para la polifonía lo decisivo fue que, ahora, la posibilidad de fijación del valor relativo de los signos musicales y el esquema firme de la división en compases permitían determinar unívoca y claramente las relaciones de las progresiones de las distintas voces unas con respecto a otras, o sea que admitían una verdadera “composición” polifónica... De modo que no fue

77. Los dos años que median entre ambos textos, en los que Weber da forma definitiva a las secciones centrales de su sociología de la religión y del derecho, parecen haber resultado decisivos para la concreción de este esquema.

78. Ver Treiber, 1985, pp. 829-849.

sino la elevación de la música a varias voces a la categoría de arte escrito lo que creó al "compositor" propiamente dicho, asegurando al mismo tiempo a las creaciones polifónicas de Occidente, en contraste con las de otros pueblos, duración, influencia y progreso continuos» (pp. 1163-1164).

El otro elemento «técnico» que desempeña un papel destacado en la racionalización de la polifonía será el órgano. Por un lado, debido a que su naturaleza propiamente armónica (sostenimiento del tono o tonos, por encima de los cuales se cantaba) hubo de servir a la fijación de una sensibilidad adecuada.<sup>79</sup> Y también porque lo que Weber llama su carácter maquina operaba en el sentido de la objetivación del material, de su desencantamiento por tanto. Dice Weber, al respecto:

«El órgano es el instrumento que más que cualquier otro ostenta el carácter de una máquina, porque es el que más liga al que lo sirve a las posibilidades técnicas objetivamente dadas de su conformación del sonido y el que menos libertad le deja de hablar su propio lenguaje personal» (p. 1179).

El órgano, por lo demás, junto a los otros instrumentos de teclado, contribuyó muy directamente al planteamiento de los problemas del temperamento y a su resolución «armónica», sirviendo así también de vehículo a la completa sistematización del material musical.

Ahora bien, todos estos desarrollos técnicos que jalonan el camino hacia la completa racionalización de la polifonía, punto crucial como hemos dicho, en el largo proceso de desencantamiento del material musical, los atribuye Weber, en primer término, a los monjes de la Alta Edad Media. Nos encontramos pues aquí con la tematización explícita de aquel primer nivel del esquema de Treiber: el estrato racionalizador. Y el énfasis con el que aparece no deja lugar a dudas en cuanto al poder explicativo que se le confiere.<sup>80</sup> Equivalente, desde luego, al que puede observarse en los casos de la religión y del derecho. Dicho esto, también merece reseñarse aquí el matiz con el que este concepto se presenta: los monjes, dice Weber, «sin sospechar la posterior trascendencia de su actividad [*sic*], racionalizaron

79. De la misma forma, el clavecín contribuiría luego a introducir «una simple sensibilidad armónica popular frente a la música artística polifónica» (p. 1181).

80. Es de señalar que en «Los fundamentos...», con respecto a lo que ocurre en «El sentido...», el énfasis puesto en este nivel explicativo resulta mucho menor. En este hecho radica la diferencia esencial entre los planteamientos que se hacen en uno y otro escrito, y justifica por sí mismo nuestra afirmación de que «el modelo de tres niveles» no es aplicable al primero de ellos (ver más arriba, p. 48 y nota 77).

para sus propios fines la polifonía popular». Compárese ahora con lo que el mismo Weber dice sobre el barroquismo «deliberadamente buscado» de los virtuosos.<sup>81</sup> Lo que en este contraste se pone de manifiesto, en efecto, es la distancia que va de una situación —esa de los monjes occidentales— en la que un curso profundo de racionalización, dotado de una «compulsión inherente» que lo mueve, es verificado «inconscientemente» por sus actores, respecto a otra en que, a falta de lógica interna, el proceso que conforma la acción es dirigido «deliberadamente» por ellos. En esto consiste, precisamente, el poder de las «ideas» sobre los «intereses», lo que para el caso representa el «programa mínimo de la teoría evolucionista» presente en la racionalización musical occidental.

A pesar de la relativamente escasa relevancia que se le otorga a los estratos racionalizadores en «Los fundamentos...», no han de olvidarse algunos aspectos y casos importantes que allí se consignan y que, por lo escueto, no caben en el resumen de «El sentido...». En primer lugar, la elaboración teórica, que es valorada por Weber como una influencia no desdeñable en el curso del proceso de racionalización, al menos en dos casos: los monjes de la Europa septentrional, ya citados, y, por lo que hace a la música moderna de acordes, Rameau y los Enciclopedistas. Más importante resultó a sus ojos, con todo, la actividad práctica, y hasta experimental, de los laicos que hasta el siglo XIII se fueron haciendo cargo de la construcción de órganos y de la definición de los problemas de afinación. Andando el tiempo —se señala en «La ciencia como vocación»—, los «músicos experimentales» tendrían una influencia decisiva en el nacimiento de la tradición científica experimental (Weber, 1972, p. 204). El hecho es importante, sobre todo, por respecto a su conocida tesis según la cual, consumado el proceso de desencantamiento religioso en Occidente, otras esferas de vida toman el relevo como instancias racionalizadoras, entre las cuales señaladamente la ciencia. Así, frente a este punto, frente al legado indirecto de la religión, nos encontramos con una directa fecundación por parte de la música. Será, por lo demás, la única influencia racionalizadora fuera de su propio ámbito que Weber le reconoce.

Con las circunstancias eclesiásticas que rodearon el proceso racionalizador —Weber dice «permitieron»— aparecen seguidamente las «condiciones políticas», que constituyen en el esquema de Treiber el segundo nivel explicativo. Como cabría esperar también en este caso, estos factores tienen una presencia muy poco relevante en «Los fundamentos...», donde no ocupan un lugar definido, sino que actúan como condicionantes esporádicos. Y del mismo género es, por otra parte, la referencia a «determina-

81. Ver más arriba, p. 44.

das formas de la vida renacentista» (factor del desarrollo del paso de danza a la sonata), de la que no encontramos tampoco mayor explicitación en el otro texto (p. 1181).<sup>82</sup>

Por contraste con los factores sociales y políticos que acabamos de mencionar, al piano se le dedica gran atención en «Los fundamentos...». Principalmente en función de su condición arquetípica como instrumento «esencialmente burgués». «Su posición inmovible actual —dice Weber— descansa en la universalidad de su utilización para la apropiación doméstica de casi todos los tesoros de la música, en la inmensa profusión de su literatura propia y, finalmente, en su peculiaridad como instrumento universal de acompañamiento y de enseñanza» (p. 1183). Por esta vía se le atribuye así un papel destacado en la difusión de la sensibilidad armónica moderna, cuestión tan importante en el terreno musical como lo es la «rutinización» de las ideas en otros ámbitos. Por otra parte, el tono de la mención que aparece en «El sentido...» invita a considerar su relación con la cultura septentrional europea en términos de «afinidad electiva»; pero es preciso resistirse a esta tentación, pues no se trata allí, en realidad, de una vinculación simbólica en ningún sentido, sino tan sólo de una adecuación a unas circunstancias materiales específicas: el predominio de la vida hogareña.<sup>83</sup> El caso del piano, por último, puede servir también de índice respecto a la consideración que le merecen a Weber en este campo los condicionantes económicos —tercer nivel explicativo en el esquema de Treiber. En efecto, las detenidas explicaciones de Weber en «Los fundamentos...», sobre la introducción de la dinámica capitalista en este campo, no encuentran acomodo alguno en la mención contenida en el otro texto, y ello no puede deberse sino al escaso potencial explicativo que se les atribuye respecto al curso profundo del desarrollo musical.<sup>84</sup>

Para acabar, conviene referirse a una cuestión que tampoco aparece en la cita origen de nuestros comentarios, pero cuya ausencia se justifica en esta ocasión por no cuadrar al argumento allí planteado; no desde luego por su poca importancia. Con ello, el paralelismo respecto a la esfera religiosa adquirirá una nueva y última dimensión. Se trata de la conocida opi-

82. Dado que no parece razonable suponer que la «investigación» sobre estos puntos hubiera progresado significativamente en esos años (entre 1911 y 1913), tendemos a creer que su aparición en el esquema de «El sentido...» no supone la referencia a nuevos «datos», sino más bien la deliberada adopción de los niveles explicativos utilizados en la sociología de la religión y en la sociología del derecho.

83. Respecto a las distintas características del concepto de «afinidad electiva», véase más arriba, pp. 28-29.

84. De hecho, su papel en este caso se limita a propiciar la sustitución del clavicordio por el piano (p. 1180) y a asegurar la expansión de este último (p. 1182).

nión de Weber según la cual todo proceso de radical racionalización conduce indefectiblemente a la irracionalidad. Pues bien, ese «destino ineluctable» (Loewith) también se encuentra apuntado para el caso de la música en las páginas de «Los fundamentos...». Lo reconocemos en el paradójico resultado del temperamento, «en el sentido de que... ha despojado seguramente a nuestro oído... de una parte de aquella sensibilidad que imprimió al refinamiento de la cultura musical antigua su sello inconfundible» (p. 1183), y todavía más, en «los desarrollos más modernos de la música, que prácticamente se mueven de modos múltiples en dirección de una desintegración de la tonalidad, fruto, según Weber, tanto de ese efecto “embotante” del temperamento, como del “uso muy abundante en la música moderna de los cambios armónicos”» (p. 1172).<sup>85</sup>

*El planteamiento de Weber visto a través de su sociología de la música.  
Limitaciones, silencios y anomalías*

A lo largo de los dos puntos anteriores hemos podido comprobar el alcance teórico de los escritos weberianos sobre música. En particular, «Los fundamentos...», precisamente por no constituir más que una colección ordenada de apuntes, cuyo destino hubiera debido ser el servir de germen para la elaboración de una verdadera sociología de la música, ponen de manifiesto con particular nitidez los objetivos, el orden de prioridades y la estrategia explicativa de todo el programa de Weber. Y ello, por otra parte, en el momento en que tiene lugar su ampliación temática, por inclusión del proceso de desencantamiento que conduce a la modernidad, y por su reorientación metodológica, como resultado del impacto que produce la aparición de un núcleo evolutivo en su obra. Es en realidad este trabajo la primera instancia en que se revela esa transformación; el punto de inflexión, por tanto, que la determina. En ello radica el carácter estratégico que le atribuimos, y ése es el motivo también por el cual decíamos al comienzo que sólo puede entenderse adecuadamente a la luz del conjunto de la obra.

La trascendencia teórica de la sociología de la música weberiana viene dada también por la especial claridad con la que en ella se manifiestan las principales limitaciones de su planteamiento. En primer lugar, por lo que se refiere a los límites de la explicación, aquí particularmente evidentes.

85. Si esto pensaba Weber a la altura de 1911, y sin tener en cuenta siquiera los progresos de la atonalidad schoenbergiana (Hönigsheim), ¡qué no hubiera dicho de la evolución posterior!

En tal sentido, puede recordarse el hecho —ya señalado— de que durante la primera etapa del proceso de objetivación del material musical —la estereotipación motívica— los factores que se mencionan como generadores de las primeras regularidades son de orden fisiológico, esto es, que la explicación que se propone es de corte naturalista. La incapacidad para ofrecer en ese caso una verdadera explicación sociológica es consecuencia directa de la concepción weberiana de la acción;<sup>86</sup> aunque del mismo modo podría relacionarse con la estricta dicotomía entre hechos y valores, en el sentido de que como hechos independientes, los motivos estereotipados no pueden propiamente existir (desde el punto de vista del actor), en tanto no haya tenido lugar la escisión de las esferas de valor. Otra radical insuficiencia aparece con la noción de «necesidades expresivas», que figura a menudo en el análisis, aunque siempre con un carácter límite, es decir, como un concepto inexcrutable, y cuyo uso, por lo tanto, resulta arbitrario. La razón de esta autolimitación no ofrece dudas tampoco, pues es un corolario directo del principio sobre la independencia de las esferas de valor. Por otro lado, en el párrafo dedicado a la música en «El sentido...», encontramos esbozado el núcleo del mecanismo desencadenante de la racionalización armónica occidental, que se sitúa en el problema de la interpretación armónica de la tercera (Weber, 1971, p. 136). La aparición de esa *interpretación*, sin embargo, no será explicada en ningún momento; ni siquiera en «Los fundamentos...». En relación con esta misma limitación aparecerá, por otra parte, la falta de explicitación del concepto de *sensibilidad* (armónica o polifónica), concepto que, aun formando parte del análisis en diversas ocasiones, resulta tan «vacío» como el de «necesidades expresivas» .

Los dos últimos casos citados plantean un nuevo tipo de insuficiencias en el planteamiento weberiano. Son los «silencios» de Weber. Entre ellos, el más clamoroso, el que afecta a la dimensión simbólica de la música, que Weber pasa completamente por alto. Esta ausencia de los aspectos simbólicos en el análisis determina la insuficiencia detectada en el caso del concepto de «sensibilidad», y explica las dificultades con las que se encuentra Weber a la hora de buscar explicaciones a la aparición de la interpretación armónica de la tercera. Asimismo, también provoca el abandono de problemáticas sólo esporádicamente mencionadas: caso de las «ideologías» musicales (el wagnerismo) o las dimensiones simbólicas de los instrumentos.<sup>87</sup> Pero es especialmente la falta de toda consideración respecto al ámbito de la recepción musical lo que supone el recorte más grave. Esto ha sido seña-

86. Ver más arriba, pp. 25 y 32-34.

87. Ver más arriba, p. 20.

lado en numerosas ocasiones, y puede decirse que en este punto el consenso es muy amplio, pues hasta un intérprete tan cercano a Weber como Weiss da la razón en este caso a la crítica marxista de Lunacharskij. Aun así, Weiss no admitirá «que desde la perspectiva de la racionalización sólo pueda lógicamente tratarse el lado intelectual y técnico, y que las condiciones afectivas de la producción de las obras de arte, y sobre todo de la recepción, deban necesariamente excluirse de la investigación» (Weiss, 1986, p. 103). Desde luego, estamos de acuerdo en que esas cuestiones no han de escapar al análisis, pero discrepamos en cuanto a la posibilidad de plantearlas a partir del estricto marco weberiano. De hecho, Weiss confía en esa posibilidad porque considera que la teoría de la acción de Weber abarca en general las «relaciones significativas», y que éstas participan en el proceso total de racionalización, evolucionando en el sentido de una mayor claridad y una mayor consistencia. En contra de esta opinión, sin embargo, puede aducirse el fracaso de la «teoría no oficial» de la acción, especificada por Habermas.<sup>88</sup> El mismo Habermas justifica su abandono de los parámetros weberianos por no ser éstos capaces de captar la racionalización de los «mundos de la vida» (Schutz), es decir, de los entramados implícitos de significado.<sup>89</sup> Y es que Weber, en realidad, no comprendió nunca el carácter esencialmente social del significado.<sup>90</sup> A partir de ahí, y con la limitada óptica de la acción teleológica, las dimensiones simbólicas de la música habrían de quedar necesariamente excluidas.

Otro «silencio» de Weber, esta vez plenamente deliberado, alcanza a toda la esfera de valor estético. En este caso se trata de una aplicación directa del presupuesto epistemológico de independencia entre hechos y valores, por el cual la estética determinaría los objetivos para la ciencia de la cultura, al mismo tiempo que permanecería a resguardo de sus apreciaciones. Este planteamiento se aplica a toda la sociología de la cultura weberiana, pero en el caso de la música algunas de sus consecuencias se ponen especialmente de manifiesto. Por ejemplo, la trascendentalización de las esferas de valor, que, superponiéndose al análisis histórico, da lugar a ideas tan peculiares como la de que una «música primitiva» anterior a la etapa mágica habría servido al «puro goce estético».<sup>91</sup> Un corolario más grave,

88. Ver nuestros comentarios en p. 33.

89. Ver Habermas, 1984, p. 337.

90. La crítica de Winch en este punto —ya clásico— resulta inobjetable (Winch, 1972, pp. 108-111).

91. La frase completa de Weber es: «Hemos de recordar aquí el hecho sociológico de que la música primitiva fue en buena parte sustraída muy tempranamente al puro goce estético y sometida a fines prácticos, ante todo mágicos» (Weber, 1964, p. 1137). La posterior constitución de una esfera artística no supondrá propiamente entonces el

aunque quizá menos llamativo, será el silencio respecto a la constitución social del valor estético, tema que aun estando muy cercano a la problemática analizada por Weber, no aparecerá nunca en sus escritos.

De la mayor importancia resulta asimismo el silencio respecto a posibles «afinidades electivas» entre la esfera musical y otros ámbitos de la racionalización. Lo más que podemos encontrar en este sentido es aquella teoría inédita, amontonada entre los recuerdos de Honigsheim, sobre un posible vínculo entre la concepción cristiana del cuerpo, la eliminación de la danza en el culto y el consiguiente predominio de la melodía;<sup>92</sup> aunque también pudiera ser que alguno de los factores «histórico-religiosos» a los que se hace referencia en el resumen de «El sentido...» fuera de esta índole.<sup>93</sup> En cualquier caso, es lo cierto que si algún valor explicativo se les asigna a estas correspondencias es siempre respecto a la influencia que sobre la racionalización musical hubieran podido tener otros dominios institucionales. Por otra parte, la naturaleza de la relación que se establece en esos casos tampoco es exactamente la que hemos definido como propia de las «afinidades electivas», sino que se trata más bien de unos meros «condicionantes». La «afinidad electiva», por el contrario, es una *abreviación metodológica* (Treiber), asentada sobre las premisas epistemológicas que hemos identificado anteriormente.<sup>94</sup> Su función es la de articular los esquemas de racionalidad de la acción con la racionalidad característica de los diversos órdenes institucionales, es decir, que sirve para establecer la afinidad objetiva entre las «conexiones de sentido» explicitadas en la acción racional y las que conforman la racionalidad de los órdenes institucionales. Para comprender entonces los límites dentro de los cuales es posible plantear una relación de «afinidad electiva» es necesario reparar en la acotación que supone la concepción weberiana de la «captación de la conexión de sentido». Para ello, nada mejor que acudir a las propias palabras de Weber.

«Toda interpretación, como toda ciencia en general, tiende a la "evidencia". La evidencia de la comprensión puede ser de carácter racional... o de carácter endopático: afectiva, receptivo-artística. En el dominio de la acción es racionalmente evidente, ante todo, lo que de su "conexión de sentido" se comprende *intelectualmente* de un modo diáfano y exhaustivo» (Weber, 1964, p. 6).

---

nacimiento de una esfera estética, pues ésta representaría en realidad un universal antropológico. El elemento nuevo en ese nivel se reduce, según Weber, al «despertar de *necesidades puramente estéticas*» (*ibid.*, p. 1138).

92. Ver más arriba, p. 20.

93. Ver más arriba, p. 47.

94. Ver más arriba, p. 25.

Como puede verse, el esquema explicativo de la «afinidad electiva», basándose en la comprensión «racional» de la acción y de los órdenes institucionales, se opone y excluye toda referencia a lo que Weber llama «comprensión endopática». Es por este motivo por lo que la idea de establecer algún tipo de afinidad electiva entre la esfera musical y otras esferas de vida resulta para Weber simplemente un sinsentido. Y descartado este mecanismo, por lo demás, no le resta a la música dentro del modelo weberiano ningún otro modo de evidenciar su influencia.

Por último, queda aquí por referirse al hecho capital de que el «modelo evolutivo» que hemos podido identificar en «Los fundamentos...» constituye en realidad una importante «anomalía» dentro del programa weberiano. En efecto, Weber plantea la idea de racionalización, frente a todo evolucionismo determinista, como una mediación entre las «ideas» y los «intereses». La voluntad del hombre aparece así como dueña en última instancia del curso de la Historia en la medida en que la racionalidad substantiva se revela como la única base firme sobre la que pueden desplegarse los largos procesos racionalizadores. ¿Pero qué clase de racionalidad fundamenta la evolución musical? En el curso del desarrollo musical analizado por Weber aparecen aquí y allá todos los tipos de racionalidad, como por lo demás sucede en la mayoría de procesos de racionalización. Pero ninguno de los tipos que figuran en las clasificaciones usuales caracteriza adecuadamente la lógica interna del desencantamiento musical. No son en este caso las ideas —por ejemplo, la teoría musical— las que promueven el proceso, ni tampoco los intereses prácticos. Y mucho menos se trata de una adaptación al medio, pues Weber enfatiza la convencionalidad inherente al problema. En definitiva, la lógica profunda que Weber descubre en el proceso de racionalización musical no cuadra con su esquema general, no cabe en él. Supone, por tanto, la paradoja que mejor revela sus insuficiencias.

### *MÁS ALLA DE WEBER*

A lo largo de este análisis de la sociología de la música weberiana hemos tratado de poner en evidencia ante todo su implicación profunda con el resto de la obra del autor, y asimismo hemos propuesto una interpretación según la cual esta parte ocuparía un lugar importante dentro del conjunto. La poca consideración que ha merecido a los intérpretes de Weber —también se ha dicho— es casi equivalente a la que se le ha dedicado desde la reflexión socio-musicológica. Una vez iluminada su significación a

la luz del paradigma weberiano, sin embargo, debería quedar clara su relevancia para la actual sociología de la música; y ello, tanto por lo que respecta a sus virtualidades como a sus errores.

En cuanto a lo primero, cabe señalar que su posición equidistante entre el análisis naturalista, el formal y el socio-económico, ofrece un buen ejemplo para el más fructífero planteamiento de la investigación contemporánea. Por más que en «Los fundamentos...» el análisis sirva a unos objetivos muy específicos, a la vez que muy generales (aun esto constituye por sí mismo una buena lección), la multiplicidad de factores que intervienen, así como la estrategia explicativa en que se incluyen, hacen de ese estudio un buen punto de referencia para el enfoque de investigaciones más concretas.

Las limitaciones que encontrábamos en el planteamiento de Weber incitan, por otra parte, a su superación. En nuestro examen aparecían ligadas a los propios fundamentos epistemológicos, por lo que para vislumbrar la vía que permita el avance será preciso situarse previamente en el mismo centro del modelo. Aquí lo intentaremos tomando en consideración la noción de carisma.

El concepto de carisma ocupa un lugar estratégico en el esquema weberiano, desde la sociología de la religión a la sociología política. También es, sin embargo, un concepto límite, en cuanto designa justamente lo «extraordinario». «La fuerza del carisma personal —dirá Schluchter—, su misión, que para Weber está ligada al dolor del ser humano, constituye en principio, de manera más o menos articulada, la base de todo orden social considerado legítimo» (Schluchter, 1981, p. 37). La noción de carisma resultaría así comparable a la de lo sagrado en Durkheim (lugar de la definición de la identidad colectiva). En ese sentido, se situaría en el centro de la infraestructura de los sistemas objetivos de acción y estaría en la base de la competencia comunicativa. Habermas y Schluchter coinciden en atribuir a semejante «núcleo estructural» un contenido ético (nociones de justicia y equidad), por más que no dejan de reconocer en él otras dimensiones cognitivas y expresivas. Esta interpretación de la noción de carisma, que Schluchter establece a partir de Habermas, nos parece plenamente adecuada por lo que se refiere a la identificación de un «núcleo estructural» de lo social escondido en ese concepto, pero en la medida en que atribuye a ese núcleo un contenido ético, y sobre todo en cuanto proyecta hasta él la diferenciación de las esferas de valor, no se distancia significativamente de los parámetros weberianos. De esta manera, anula la eficacia explicativa que hubiera podido suponer la verdadera reconstrucción del concepto, pues para superar su debilidad en el planteamiento weberiano es preciso descartar el esquema trascendental de las esferas de valor. De hecho, al nivel

del «núcleo estructural», esa diferenciación no tiene sentido, ya que se trata en ese caso del estrato más básico de «configuración del orden social», el estrato más «antiguo» por así decir.<sup>95</sup>

Ahora bien, partiendo de una reconstrucción en esos términos del concepto de carisma, cobra sentido entonces la homología detectable respecto al arte: el hecho de que en ambos casos se plantee una similar oposición frente a lo cotidiano, la común función reintegradora,<sup>96</sup> el que sean ambas cuestiones inasequibles al análisis sociológico (para Weber), y el que ambas muestren una naturaleza dual.<sup>97</sup> La concepción de un «núcleo estructural» de carácter simbólico, y no específicamente ético, contribuiría a replantear la teoría de la acción, rompiendo el marco teleológico en que Weber la mantenía encerrada. Así, por la vía de un más rico concepto de comunicación y de racionalidad, se haría posible comprender el significado del paralelismo que hemos encontrado entre los modelos de racionalización religiosa y musical como algo más que una mera coincidencia metodológica. Su razón de ser caería entonces del lado del objeto: en la naturaleza social del hecho musical. Y lo que es más importante, se abriría la posibilidad de plantear una relación *directa* entre la esfera musical y la dinámica de la estructuración social, inasequible, como hemos visto, desde las coordenadas epistemológicas weberianas.

La relevancia sociológica del hecho musical que aquí se apunta, no es explícita en la obra de Weber. Subyace, sin embargo, en la trascendencia teórica de sus análisis. Más allá de Weber, la perspectiva de la comunicación musical será, en los escritos de Simmel y de Schutz, la que planteará directamente el tema. Pero el análisis de tales casos no cabe ya en este artículo y habrá de quedar por tanto para otra ocasión.

---

95. Aquí puede resultar sugerente la metáfora biológica de los «cerebros» superpuestos en el curso de la evolución.

96. Compárese en este sentido la «misión» del carisma, de la que habla Schluchter en la cita anterior, con la función «redentora» del arte, descrita en la *Zwischenbe-trachtung* (Weber, 1987, pp. 544-546).

97. Schluchter destaca esa dualidad en la distinción weberiana entre formas ortodoxas y heterodoxas de las éticas religiosas (Schluchter, 1981, p. 37). En el mismo sentido puede aludirse a los arquetipos apolíneo y dionisíaco en el arte.

### BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Alexander, Jeffrey C., 1982: *Theoretical Logic in Sociology. Vol I. Positivism, presuppositions, and current controversies*, Londres, RKP.
- 1983: *Theoretical Logic in Sociology. Vol. III. The Classical Attempt at Theoretical Synthesis: Max Weber*, Londres, RKP.
- Andreski, Stanislav, 1984: *Max Weber's insights and errors*, Londres, RKP.
- Barnes, Barry y David Bloor, 1982: «Relativism, Rationalism and the Sociology of Knowledge», en Martin Hollis y Steven Lukes (eds.), *Rationality and Relativism*, Oxford, Blackwell.
- Becker, Howard S., 1971: *Los extraños. Sociología de la desviación*, Buenos Aires, Tiempo Contemporáneo.
- 1982: *Art Worlds*, Berkeley, University of California Press.
- Bendix, Reinhard; 1970: *Max Weber*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Bendix, Reinhard y Gunther Roth, 1971: *Scholarship and Partisanship: Essays on Max Weber*, Berkeley, University of California Press.
- Berger, Peter y Thomas Luckmann, 1968: *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Bernstein, Richard J., 1983: *La reestructuración de la teoría social y política*, México, FCE.
- Björn, Lars, 1981: «The Mass Society and Group Action Theories of Cultural Production: The Case of Stylistic Innovation in Jazz», *Social Forces*, 60, 2, pp. 377-394.
- Blaukopf, Kurt, 1970: «Tonsysteme und ihre gesellschaftliche Geltung in Max Webers Musiksoziologie», *International Review of the Aesthetics and Sociology of Music*, I, 2, pp. 159-166.
- Blomster, W. V., 1976: «Sociology of Music: Adorno and Beyond», *Telos*, 28, pp. 81-112.
- Brook, Barry S., Edward O., D. Downes y Sherman Van Solkema (eds.), 1972: *Perspectives in Musicology*, Nueva York, W. W. Norton.
- Brubaker, Rogers, 1984: *The Limits of Rationality. An Essay on the Social and Moral Thought of Max Weber*, Londres, George Allen & Unwin.
- Chamboredon, Jean-Claude, 1986: «Production symbolique et formes sociales.

- De la sociologie de l'art et de la littérature à la sociologie de la culture», *Revue française de sociologie*, XXVII, pp. 505-529.
- Del Grosso Destrieri, Luigi, 1968: «La sociologia della musica: situazione e prospettive», *Studi di Sociologia*, VI, II, pp. 156-180.
- 1982: «Max Weber e la sociologia della musica», *Studi di Sociologia*, XX, I, pp. 55-62.
- Etzkorn, K. Peter, 1964: «Georg Simmel and the Sociology of Music», *Social Forces*, 43, 1, pp. 101-107.
- (ed.), 1973: *Music and Society. The Later Writings of Paul Honigsheim*, Nueva York, Wiley & Sons.
- Giddens, Anthony, 1976: *New Rules of Sociological Method: A Positive Critique of Interpretative Sociologies*, Nueva York, Basic Books.
- Gurvitch, Georges, 1969: *Los Marcos Sociales del Conocimiento*, Caracas, Monte Avila.
- Habermas, Jürgen, 1984: *The Theory of Communicative Action. Vol. I. Reason and the Rationalization of Society*, Londres, Heinemann.
- Honigsheim, Paul, 1965: «Sociologia dell'arte, della musica e della letteratura», en G. Eisermann (ed.), *Trattato di Sociologia*, Vol. II, Padua.
- 1977: *Max Weber*, Buenos Aires, Paidós.
- Howe, Richard Herbert, 1978: «Max Weber's Elective Affinities: Sociology within the Bounds of Pure Reason», *American Journal of Sociology*, 84, pp. 366-385.
- Kalberg, Stephen, 1980: «Max Weber's Types of Rationality: Cornerstones for the Analysis of Razionalization Processes in History», *American Journal of Sociology*, 85, 5, pp. 1145-1179.
- Kneif, Tibor, 1981: *Sociologia della musica. Una introduzione*, Bolonia, Discanto.
- Kuhn, Thomas S., 1975: *La estructura de las revoluciones científicas*, Madrid, FCE.
- 1977: *The Essential Tension. Selected Studies in Scientific Tradition and Change*, Chicago, The University of Chicago Press.
- Kuklick, Henrika, 1983: «The Sociology of Knowledge: Retrospect and Prospect», *Annual Review of Sociology*, 9, pp. 287-310.
- Laudan, Larry, 1986: *El progreso y sus problemas. Hacia una teoría del crecimiento científico*, Madrid, Encuentro.
- Lakatos, Imre, 1983: *La metodología de los programas de investigación científica*, Madrid, Alianza.
- Levine, Donald N., 1981: «Rationality and freedom: Weber and beyond», *Sociological Inquiry*, 51, 1, pp. 5-25.
- Malhotra, Valerie Ann, 1979: «Weber's Concept of Rationalization and the Electronic Revolution in Western Classical Music», *Qualitative Sociology*, 1, pp. 100-120.
- Outhwaite, Withman, 1985: «La sociologie de la connaissance au Royaume-Uni depuis les années soixante», *Cahiers Internationaux de Sociologie*, 78, pp. 103-108.

- Peterson, Richard A., 1972: «A process model of the folk, pop, and fine art phases of jazz», en Charles Nanry (ed.), *American Music: From Storyville to Woodstock*, New Brunswick, Rutgers University Press.
- 1976: «The Production of Culture. A Prolegomenon», *American Behavioral Scientists*, 19, 6, pp. 669-684.
- 1979: «Revitalizing the Culture Concept», *Annual Review of Sociology*, 5, pp. 137-166.
- Runciman, W. G., 1972: *A Critique of Max Weber's Philosophy of Social Science*, Londres, Cambridge University Press.
- Schluchter Wolfgang, 1981: *The Rise of Western Rationalism. Max Weber's Developmental History*, Berkeley, University of California Press.
- Schwarth, Howard y Jerry Jacobs, 1984: *Sociología cualitativa. Método para la reconstrucción de la realidad*, México, Trillas.
- Serravezza, Antonio (ed.), 1980: *La sociologia della musica*, Turín, EDT.
- Tenbruck, Friedrich H., 1980: «The problem of thematic unity in the works of Max Weber», *British Journal of Sociology*, 31, 3, pp. 316-351.
- Treiber, Hubert, 1985: «'Elective Affinities' between Weber's Sociology of Religion and Sociology of Law», *Theory and Society*, 14, 6, pp. 809-861.
- Turner, Stephen P. y Regis A. Factor, 1981: «Objective Possibility and Adequate Causation in Weber's Methodological Writings», *Sociological Review*, 29, 1, pp. 5-28.
- Weber, Max, 1964: *Economía y Sociedad*, 2.<sup>a</sup> ed., México, FCE.
- 1971: *Sobre la teoría de las ciencias sociales*, Barcelona, Península.
- 1972: *El político y el científico*, Madrid, Alianza.
- 1985: *El problema de la irracionalidad en las ciencias sociales*, Madrid, Tecnos.
- 1987: *Ensayos sobre sociología de la religión. I*, 2.<sup>a</sup> ed., Madrid, Taurus.
- Weiss, Johannes, 1986: *Weber and the Marxist World*, Londres, RKP.
- Wilson, Bryan R. (ed.), 1970: *Rationality*, Oxford, Blackwell.
- Winch, Peter, 1972: *Ciencia social y filosofía*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Wrong, Dennis H. (ed.), 1970: *Max Weber*, Englewood Cliffs, Prentice Hall.